



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 28 de Junio de 2019

NÚM. 82

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALPUJAHUA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018 - 2021

ACTA No. 12

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tlalpujahua, Michoacán de Ocampo; con domicilio en calle Portal Centenario No. 4, colonia Centro de esta población; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; siendo las 17:00 (diecisiete) horas con 15 (quince) minutos del día 05 (cinco) de abril del año dos mil diecinueve; se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento; los CC. Dr. Salvador Tapia Hernández, L. en D. Jesús Bastida Maciel, C. Adriana Berrios Hernández, L. en D. Juan Luis Jacobo Trejo, C. María Nora Olvera Álvarez, C. Alberto Valdez Ocaña, C. Itzel Martínez Uribe, C. Felipe Valdez Sánchez, C. José García Nieto, C. Lázaro Romero Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Síndica, Primer, Segunda, Tercer, Cuarta, Quinto, Sexto y Séptimo, Regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 07, con el desahogo de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, SOLICITANDO SE AUTORICE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN 2018 – 2021.

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

.....
.....
.....

Para dar continuidad al **punto número cinco**, en uso de la palabra del Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que es la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional, Dr. Salvador Tapia Hernández; solicitando se autorice el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua, Michoacán 2018 – 2021.

Se anexa documento.

De los comentarios, sugerencias y debate, el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Salvador Tapia Hernández; solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a votación la propuesta, de lo que resulto el anterior.

ACUERDO

Por mayoría de votos, los integrantes del H. Ayuntamiento, acordaron.

Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal Constitucional, Dr. Salvador Tapia Hernández; y se autoriza el Plan de Desarrollo Municipal de la presente administración 2018-2021, lo anterior con fundamento en los artículos 32, 28 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en los artículos 33, 34 y 35 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Clausura de la Sesión; No habiendo otro punto que tratar, el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, declara formalmente terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07/2019, firmando al calce y margen, los que en ella intervinieron a las 20:00 horas con 47 minutos, de la misma fecha.

Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal Constitucional ; L. en D. Juan Luis Jacobo Trejo, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Acceso a la Información; C. Adriana Berrios Hernández, Síndica de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; C. Alberto Valdez Ocaña, Regidor del Fomento Industrial, Comercio y Transporte; C. María Nora Olvera Álvarez, Regidora de la Mujer, Juventud y Deporte; C. Felipe Valdez Sánchez, Regidor de Ecología, Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Rural; C. Itzel Martínez Uribe, Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo; C. Lázaro Romero Sánchez, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo Social; C. José García Nieto, Regidor de Salud, Asistencia Social y Asuntos Migratorios; L. En D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Honorable Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TLALPUJAHUA 2018 - 2021

PRESENTACIÓN

Es mi intención que esta Administración Municipal se caracterice por una participación intensa de la sociedad con mi gobierno. Son tantos los problemas que existen en el municipio que no encuentro otra alternativa más que unir los esfuerzos de la sociedad y el gobierno, para que trabajemos juntos en resolver todo este rezago y problemática.

Así, al inicio de esta administración en el mes de septiembre nos dimos a la tarea de organizar mediante convocatorias la elección democrática de los Jefes de Tenencias del municipio para que en asambleas las propias comunidades eligieran a sus representantes.

Una vez concluido el proceso de elección de autoridades, convocamos a todos los Jefes de Tenencia para organizar el procedimiento por el cual se analizaría la problemática local y municipal para juntos realizar el Plan de Desarrollo Municipal.

Así en cada una de las tenencias se realizó una asamblea popular, donde los vecinos a viva voz expresaron sus necesidades, problemáticas y prioridades que deberán de implementarse en sus respectivas comunidades.

Fue así, que con la participación de más de quinientas personas fuimos definiendo los objetivos y los procedimientos que este Plan Municipal de Desarrollo debería de considerar y de implementar, verificando el presupuesto para estos tres años de gobierno.

Es importante considerar que este método de participación social es una filosofía que en el día a día habremos de implementar en esta Administración Municipal, porque será una característica de operación de mi gobierno, donde la inclusión de los ciudadanos en el diagnóstico y solución de los problemas será una constante.

El pueblo de Tlalpujahua tiene instituciones que llevan más de doscientos años siendo parte de quehacer cotidiano oficial, donde la sociedad es un actor importante de participación, por ejemplo: La Fiesta del Campo del Gallo, el Festival Mazahua, nuestros Fariseos en Semana Santa, nuestro tradicional Grito de Independencia, nuestras organizaciones de productores ya sea para la tradicional Feria de la Esfera de Navidad o de la Cantera. En fin, somos un pueblo donde la sociedad participa activamente y este gobierno municipal está comprometido con esta forma en que los tlalpujahuenses hemos trabajado estos 500 años.

Por eso, para mí es un compromiso el presentar este Plan de Desarrollo Municipal al Pueblo de Tlalpujahua, porque es un documento que expresa los ideales de esta sociedad.

Con fundamento en el artículo XXXII de la Ley Orgánica del Municipio de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán presenta a la Ciudadanía el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Este Plan es producto de un diagnóstico de las necesidades y fortalezas de Tlalpujahua a través de la consideración de las demandas sociales. Las políticas, objetivos y estrategias que aquí se incluyen son alcanzables y cada uno de los servidores públicos de mi Gobierno asume el compromiso de cumplirlas. Se realizarán y se gestionarán los proyectos significativos contenidos en este Plan Municipal de Desarrollo partiendo de los resultados obtenidos en las peticiones de la ciudadanía, impulsaremos el Desarrollo Municipal, Social, Económico y Ambiental basados en las características geográficas y demográficas. Se busca como meta principal disminuir los indicadores de pobreza, vivienda, educación, de salud y rezago social que existe dentro de nuestro municipio, orientando la acción de gobierno bajo las directrices de la planeación, para hacer converger las acciones que permitan alcanzar eficientes resultados en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio.

En el Plan Municipal de Desarrollo, hemos trazado la meta de empeñar nuestro mejor esfuerzo, con el fin de superar los graves obstáculos que condicionan el rezago y marginación del municipio. Aspiramos a lograr importantes resultados: crear mejores oportunidades de desarrollo para las nuevas generaciones, apoyar a nuestros ancianos, a los jóvenes, a las personas con capacidades diferentes, a las mujeres y los hombres, que en gran medida son el motor de la economía regional. Con este Plan Municipal de Desarrollo, deseamos hacer frente a todos los compromisos contraídos con la ciudadanía; Cuatro ejes que propusimos en campaña, que son Reconstrucción del Tejido Social, Infraestructura para el Desarrollo y Economía Incluyente, Municipio Participativo y Ordenado y Gobierno Eficaz y Transparente. Nuestros esfuerzos estarán empeñados en lograr las metas definidas. El presente documento recoge todas las demandas que la sociedad de este gran municipio ha considerado imprescindibles de resolver; mi equipo de trabajo tiene en cuenta todas y cada una de estas peticiones, para que ahora que estamos en la capacidad de administrar los recursos del pueblo, se haga única y específicamente para satisfacer sus necesidades y requerimientos. La preocupación principal de este, mi gobierno, son las familias y los individuos que conforman la sociedad del municipio; por ello, las estrategias apuntan a incentivar el bienestar social; el trabajo, la salud, la educación, comunicaciones y el deporte. En el ámbito social, la lucha en contra de la pobreza y la marginación serán prioritarias. Hoy aquí, refrendo el firme propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura básica: vías de comunicación, y electrificación, así como los servicios de salud, vivienda y educación.

La planeación debe ser entendida como una serie de obligaciones que se encuentran consagradas en las normas jurídicas, federales, estatales y municipales. También, la planeación se constituye en un proyecto de trabajo asumido ante la sociedad por parte de quien detenta el poder público democráticamente reconocido.

Para contar con una planeación integral, ésta debe atender las necesidades, inquietudes y adversidades que enfrenta la sociedad con propuestas eficientes y eficaces de solución. En nuestro caso, el gobierno municipal que me honro en presidir, debe gobernar a través de un Plan de Desarrollo Municipal que sirva como instrumento rector para garantizar la toma eficaz de decisiones tendientes a elevar el nivel de vida de la población del municipio de Tlalpujahua.

Diseñar el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, no fue una acción sencilla; fue una tarea que involucró al Ayuntamiento y, de manera muy importante, y coadyuvante, a la sociedad. La participación social, nos permitió conocer las inquietudes, las aspiraciones y demandas más sentidas de la sociedad, con el propósito de encausarlas eficientemente a través de los programas operados por la Administración Municipal, en primer plano, y por los gobiernos federal y estatal, en segundo término.

Como una primera acción conjunta, gobierno y sociedad, a través de los grupos organizados, realizamos un diagnóstico que nos permitió conocer las fortalezas y debilidades del municipio de Tlalpujahua. Lo mencionado nos permite estar en condiciones de marcar la ruta que nos lleve a consolidar, a mediano plazo, un desarrollo integral y sustentable de nuestro municipio.

Es importante señalar que el presente documento va más allá de tener en consideración la factibilidad presupuestaria para el trienio que compete a la presente administración; por el contrario, el documento traza la hoja de ruta, que contiene una serie de acciones gubernamentales para que próximos Ayuntamientos, den continuidad al Plan de Desarrollo Municipal de la presente Administración; y si bien lo pueden

realizar de manera distinta, no deberán perder de vista el objetivo principal que es: servir a la ciudadanía del municipio de Tlalpujahua, como se encomienda en el marco jurídico correspondiente.

Con el presente Plan de Desarrollo Municipal iniciaremos conjuntamente, sociedad y gobierno, la reconstrucción de nuestro municipio, con el objetivo de detonar su desarrollo integral y posesionarnos como un referente regional.

Dr. Salvador Tapia Hernández

Presidente Municipal

Tlalpujahua de Rayón, Michoacán

NOMENCLATURA

Tlalpujahua es un pueblo de origen prehispánico, cuyas raíces en nahua son: «Tlalli». Tierra y «Poxohuac», cosa esponjosa o fofa; por lo que se traduce como «tierra esponjosa o fofa». Hermosa y rica región en las montañas. Puerta de lujo de Michoacán. Antiguo centro minero de gran influencia en amplia región del centro del país.

LOCALIZACIÓN

Se localiza al noroeste del Estado de Michoacán, entre las coordenadas 19°42' y 19°52' de latitud norte y 100°08' y 100°17' de longitud oeste. En el eje volcánico que atraviesa nuestro país de este a oeste se encuentra el Municipio de Tlalpujahua y está constituido por un sin número de montes y cerros.

Limita al este con el Estado de México, al oeste con los Municipios, de Maravatio y Senguio, al norte con el Municipio de Contepec y al sur con el Municipio de Senguio y el Estado de México, cuenta con una superficie de 271.49 Km².

HISTORIA

Tlalpujahua es una tierra muy antigua, habitada por indígenas de la raza mazahua o mazahuatl provenientes del Valle de Toluca. Antes de la llegada de los españoles, el lugar fue un punto de constante conflicto, pues se localiza en los límites de los dos poderosos imperios, el Tarasco y el Azteca. Así las montañas de San Pedro Tarimangacho, en particular Santa Martha, Actual Cuartel Tercero y San Miguel el Alto eran el límite del Imperio Azteca y punto de vigilancia de los Otomíes que vivían en el Valle de Maravatio y que estaban supeditados a los Purépechas. Lo mismo pasaba en Tlacotepec donde los antiguos Mazahuas subían al Cerro de Somera y vigilaban el valle de Toluca y el Valle de Maravatio y en Tlalpujahuilla donde la vigilancia se realizaba desde el Cerro del Águila.

Mucho tiempo antes de la llegada de los españoles, los indígenas de México, como los de Perú, conocían el uso de varios metales; y sabían que los minerales en su estado natural no solo se encuentran en la superficie de la tierra, por lo que emprendían obras subterráneas para beneficiar las vetas. Sabían abrir galerías y perforar pozos o tiros de comunicación y ventilación y tenían instrumentos a propósito para cortar las rocas.

Los mazahuas y otomíes, pobladores de esta zona argentífera, no llegaron a beneficiar el oro y la plata. Probablemente por no requerirlo sus ritos religiosos; no así los mexicas y tarascos, por lo que se ha pensado que estos metales pudieron haber sido objeto de tributo.

Tlalpujahua guardo el oro y la plata a los españoles, en cambio el cobre fue beneficiado por los indígenas, quienes llegaron al conocimiento de aleaciones y usaron la técnica del martillado. El cobre fue el metal favorito de los habitantes de Michoacán y se benefició a varios sitios de la Entidad.

«Tsitsikpandacuare, jefe tarasco, incursión por la región de Tlalpujahua, hacia 1460 hasta Xocotitlan y Jiquipilco. Este mismo monarca acogió considerables migraciones de Matlazincas y Otomíes que huían del grupo Mexica. Más tarde, Axayácatl venció y tomó Xocotitlan, Capital Mazahua, dividiéndose esta tribu entre las potencias mexica y purépecha. En dos ocasiones fueron derrotadas Las armas mexicas en territorio tarasco replegándose aquel ejército más allá del eje volcánico. Estas contiendas dejaron su huella cultural creándose un cacicazgo un tanto independiente, pues no hay noticia en la relación de Michoacán, entre los lugares conquistados por los tarascos, de la conquista de Tlalpujahua, por lo que se supone que poseían cierta autonomía aunque con la obligación de tributar a los mexicas y a los tarascos según el dominio que lograra una fuerza u otra en el lugar.

La consolidación de los reinos tarasco y mexica en el transcurso del siglo XV, la creciente militarización desarrollada por los dos pueblos y el deseo de ensanchar cada vez más sus dominios para controlar una variedad de recursos naturales y humanos, los llevó a continuos enfrentamientos en el área fronteriza de ambos señoríos. Esto obligó a los grupos otomíes, mazahuas y matlazincas del Valle de Toluca a pedir asilo en los dominios del Cazonci a cambio de pagar el tributo, venerar a los dioses tarascos, acompañarlos en las guerras contra los

mexicas y vigilar sus fronteras. La frontera fue fluctuante debido a las sucesivas incursiones que unos y otros hacían en territorio enemigo, fundando pueblos, invadiendo otros e imponiéndoles un nombre en su propia lengua.

Una última incursión por parte de los mexicas a territorio michuaque ocurrió hacia el año 1517 cuando Tlahuicole, un guerrero tlaxcalteca al servicio de Moctezuma II, organizó un gran ejército y con él fue a combatir a las provincias fronterizas de aquel reino, entre las que se hallaban Taximaroa, Maravatío, Tlalpujahua, Acámbaro, Oquario (Ucareo) y Zinapécuaro. La confrontación causó la muerte de muchas vidas humanas, y fue uno de los últimos choques entre tarascos y mexicas registrado por los religiosos franciscanos y agustinos en las crónicas de su orden. Como explica Fernández Martínez, las diferentes conquistas y migraciones trajeron como resultado una importante multiplicidad de grupos culturales tanto de los tarascos, que era el mayoritario, como de distintas etnias descendientes de las culturas teotihuacana y tolteca, lo cual dio lugar a que en la frontera se hablaran por lo menos seis lenguas diferentes: tarasca, otomí, mazahua, matlatzinca, pame y náhuatl.

El aislamiento debido a las circunstancias geográficas y al rechazo que manifestó el indígena a las influencias de los tarascos y mexicas conformó una cultura original con rasgos propios y aún perviven. Rasgos que se nos presentan con una incógnita como es el caso de la danza del volador de Tarimangacho, danza que también se manifiesta con pequeñas variaciones en Papantla Veracruz. La explicación de este rasgo es difícil debido a que son etnias diferentes, y hay una considerable distancia entre los dos lugares y no se ha encontrado un testimonio intermedio que pueda dar luz al rasgo cultural. Cerca del pueblo de San Pedro Tarimangacho se han encontrado vestigios arqueológicos y huellas de cerámica que confirman el carácter fronterizo en la región en donde mazahuas, otomíes, matlatzincas, tarascos y mexicas manifiestan su presencia permanente o transitoria, quedando evidencia de esa peculiar estancia en el la zona. Este rasgo surgido de una situación fronteriza nace en la época prehispánica y se va a convertir el área en un crisol, siendo este hecho un elemento constante en la historia de la región.

A la llegada de los españoles, esta región estaba habitada por los pueblos mazahuas y nahñu, y por ser límite entre los imperios purépecha y azteca era territorio de conflictos. Un grupo de caudillos nahñu se aliaron a los españoles y lograron la derrota de los grupos mazahuas y purépechas de la región. Dirigidos por Hernando y Diego de Tapia, contribuyeron a la conquista y colonización de esas regiones, obteniendo con ello del Rey Felipe II un escudo de armas por su contribución en la guerra contra los chichimecas reacios y opuestos a los intereses de la corona española.

Los yacimientos minerales de Tlalpujahua parecen, en efecto haber sido explotados por los españoles, poco tiempo después de la conquista (1521), Velasco en su Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo cita a Tlalpujahua como el Mineral más antiguo de la República y aún dice que era ya explotado por los indios antes de la conquista de México.

Los otomíes y mazahuas lograron sobrevivir y mantener mucho de su lengua, costumbres y tradiciones, gracias a su capacidad de adaptación frente a los cambios políticos y territoriales que la Conquista militar y espiritual trajo consigo con la implantación del sistema de encomiendas, el proceso de evangelización, la creación de corregimientos y la política de congregaciones implementada por la Corona. Pero además, a las diferentes formas de negociación empleadas por los gobernadores e indios principales con las autoridades coloniales y otras instancias de poder local.

En 1528 recibió Gaspar de Ávila la encomienda Taimeo que comprendía a una vasta región cuyos límites eran imprecisos, pero abarcaban Hasta Contepec, Tlalpujahua y Tlacotepec, tierras que recibió el encomendero por los servicios prestados a la corona y luego heredó su hijo Pedro Ávila. En 1540 esta encomienda contaba con 181 casas y 1129 personas que trabajaban y tributaban frijol, maíz y trigo. La mayoría de los mazahuas, otomíes antes de la llegada de los españoles vivían dispersos en la espesa serranía en pequeñas congregaciones cuyos nombres aún persisten como Tupátaro, Contepec, Tlacotepec, Tarimangacho y Tlalpujahua.

De 1528 a 1558 la zona de Tlalpujahua tuvo un desarrollo semejante al de las regiones agrícolas de la Nueva España. El encomendero siguió la política de congregar a los nativos para obtener mano de obra, a cambio de protección e instrucción en la nueva religión y para facilitar este doble objeto se procedió a fundar pueblos, siendo los lugares mejores los valles o mesetas, para trazar una cuadrícula cuyo orden y simetría facilitara el control de los conquistados.

Fray Pablo de Beaumont, en su *Crónica de Michoacán*, señala que ya en 1539, en tiempos del virrey don Antonio de Mendoza, se conocían las minas de Tlalpujahua. No se sabe la fecha exacta en que Tlalpujahua se separa de Taimeo y comenzó a ser cabecera.

En la región de Tlalpujahua se vuelve a revivir aquella lucha prehispánica que parecía olvidada, pero ahora con nuevos personajes: el lugar de los tarascos lo ocupa Don Vasco de Quiroga y el de los mexicas Fray Juan de Zumárraga; el conflicto es la definición de los límites entre las diócesis, pues el negocio de la estancia y de la mina no escapa al fisco ni al diezmo. Por eso, una vez que se erigió el obispado de Michoacán, limítrofe con el de México, hubo necesidad de precisar linderos y consiguientemente atribuciones de diezmo. Por gestiones de Don Vasco de Quiroga, Tlalpujahua formó parte de Michoacán.

A partir de 1558, con la apertura de las minas «Descubridora» y «Coronas» halladas por un vaquero de la Hacienda de Tepetongo, cambia la historia de la noche a la mañana, la zona de Tlalpujahua se volvió más importante para la Corona y de gran atractivo para los españoles. Las minas de Tlalpujahua recibieron el nombre de «Real de Minas» por su riqueza. Muchas personas llegaron a establecerse en el lugar, con

la finalidad de beneficiar, labrar y también sacar metal de ellas, causando a su vez mucho daño a los indígenas del lugar y motivando que los indios pidieran un mandamiento de amparo al Virrey Luis de Velasco, cuya respuesta dice: ... «Por cuanto los naturales de los pueblos de Tlalpujahua, muchos españoles que ocurren a ellas, les toman y ocupan sus casas tierras y arboladas, para hacer asiento de ingenios y casas en su daño y perjuicio, a lo cual si se diera lugar... y me fue pedido, les mandaré dar mi mandato de amparo... por la presente en nombre de su majestad amparo y defendiendo a los naturales de dichos pueblos... En todas sus casas, tierras, arboladas y otros... para que ninguna de las personas que ocurran a tomar minas, en las que se han descubierto en sus términos les tomen ni ocupen casa alguna en su daño o perjuicio, sino fuera en tierras baldías». Junio 21 de 1558. Luis de Velasco.

Para 1551 ya existe una iglesia para españoles LA COFRADÍA y otra para indios SANTIAGO PUXTLA, con hospital anexo. En 1593 el alcalde de las minas, Gaspar de Solís, llevó a cabo la primera congregación de indígenas, el primer trazo y construcción de viviendas. Alrededor de 1570 el Real de Minas de Tlalpujahua conoció cierto apogeo, siendo este el primero de los tres que ha tenido la región. Para esta fecha se calcula que había unos mil habitantes, agrupados en «poblezuelos» de indios, aledaños a las minas. Para satisfacer la demanda de trabajo que requería la explotación de la mina se recurrió al sistema de reparto, reclutándose a los indígenas de diversos lugares, ya que en la región cercana al mineral no había suficiente mano de obra. Así se obligó a los pueblos de Pateo, Acámbaro, Tarimangacho, Xocotitlán, Tlacomulco, Quantepeax, Santa María, San Francisco, Taximaroa, Maravatío, Taiméo y Zinapécuaro que enviaran indios para el trabajo de las minas de Tlalpujahua. Esta obligación consistía en enviar el 4% de su población activa en forma rotativa a Tlalpujahua, lo cual implicaba una permanencia transitoria en el mineral. Esto implicaba un gran reto para proporcionar alimentos, vivienda y atención espiritual necesaria a esa gran población. Esta explosión demográfica se concentró en poblados, o más bien campamentos, que no tenían ni orden ni concierto en cuanto a la traza y las condiciones, hecho que hizo recapacitar a la Corona, pues en esta forma no se cumplía con el doble cometido de rendimiento en el trabajo y protección por una parte, y por otra no se daba la debida atención espiritual a la población.

En Nueva España la plata era utilizada para la elaboración de artículos de lujo y como medio de pago de considerable valor comercial y financiero. La búsqueda de la plata fue determinante en la conformación de expediciones de conquista posteriores, y su explotación se convirtió en el motor del desarrollo económico de la colonia, gracias a ella se estableció un circuito comercial entre Europa, América, África y Asia.

El Virrey, en 1593, al conocer que más de 100 indios de Taiméo se encontraban trabajando en Tlalpujahua y considerando la incomodidad que ello representaba para el indígena, ordenó que se les reuniera «en parte y lugar donde puedan ser fácilmente doctrinados y administrados...»

Y en los nuevos asientos se le pidió que levantaran casas e iglesia, de esta manera se daba cumplimiento a demarcar los Reales de Minas, algunas congregaciones de indios dentro o fuera de ellas, en sitio cómodo y lo más cercano posible. «Para en la una manera o en la otra, con la vecindad y cercanía, se vayan aficionando a aquel género de servicio y trabajo, de que se les podrá seguir en particular mucho aprovechamiento y comodidad en su sustento y de su familia y que pueda cesar el repartimiento que se hace de lugares más distantes, para que las haciendas tengan beneficio y avió».

En las cercanías al mineral de Tlalpujahua se formaron los barrios y cuadrillas, resultado de aquellos primeros campamentos, con una capilla que dominaba el caserío. Así se formó una constelación de pequeños «poblezuelos» que guardaban entre sí corta distancia y allí se congregaron en forma semipermanente los trabajadores de las minas, de esta forma surgieron o revivieron los poblados de Zapateros, Los Remedios, San Lorenzo, El Real de Arriba y Tlacotepec.

Para la atención espiritual de aquella gran población, el obispo Don Vasco de Quiroga nombró al presbítero Alonso Espino en 1564 para llevar a cabo la obra evangelizadora, dejándose sentir desde esa época la relevancia del clero diocesano sobre los franciscanos que llegaron tardíamente y no sin obstáculos, a fundar un convento en la región.

A las autoridades civiles y religiosas se les otorgó un espacio físico y las construcciones quedaron ubicadas en medio del caserío disperso y las haciendas, separadas entre sí. Esta doble autoridad que se le confiere al poblado ubicado en el Cerro del Gallo, va a ser determinante para que destaque aquel caserío, entre la pléyade de pequeños barrios y cuadrillas que le rodean.

El poder y gobierno se dejó sentir en la región, polarizándose nuevamente la identidad del lugar; en lo religioso, el curato perteneció a la diócesis de Michoacán y en lo civil a la Ciudad de México donde residía el virrey. Para los indígenas del lugar este hecho no era extraño, pues semejante caso ya se había dado cuando tuvieron que tributar a mexicas y tarascos, En la época novohispana esta polaridad repercutió en la expresión arquitectónica de Tlalpujahua, donde se advierte elementos vallisoletanos y metropolitanos, siendo estos más frecuentes, dada la tendencia de la población de mirar más a la capital de la Nueva España.

Cerca de la parroquia se levantaba un hospicio, posiblemente el hospital del barrio adyacente de Santiago de Puxtla, la capilla de Puxtla se colocó en un nivel más alto que la capilla de la Cofradía, pero fuera del contexto urbano español. La capilla de Puxtla se constituyó en el alma del barrio indígena; allí se destinaron 150 indios, cuando fue necesario ubicar 800 en la región. En la capilla se dejó sentir la política evangelizadora de Don Vasco de Quiroga, al edificar un hospital que atendía los males del cuerpo y del espíritu, y elevaba el nivel material del ser humano, a través del aprendizaje de oficios. Esa construcción se perdió con el tiempo, no así la capilla aunque tuvo transformaciones al paso de los siglos.

Al finalizar el siglo XVI, los montes y colinas cubiertos de pinos, aun se enseñoreaban en aquel paisaje, donde se perdía un caserío en desorden, cuyo punto focal lo constituían las dos capillas; una, congregaba unas 40 casas de vecinos españoles entre los que figuraban Esteban Martín, tratante; Mateo de la Torre un cincuentón comerciante; Francisco de Rojas, quien desde 1583 a la edad de 30 años, «también puso tiendita en Tlalpujahua». Y la otra la capilla de Puxtla, reunía a las chozas de los naturales.

Los españoles que organizaban el trabajo para la explotación de la mina residían en sus haciendas donde se beneficiaba el mineral y contaban con una capilla. En 1599 las haciendas mineras de Antonio Rodríguez, Cristóbal de Cifuentes y Mateo Sánchez eran las más importantes de la región.

La explotación de minas casi siempre fue trabajo de los indígenas del lugar y de otros poblados cercanos que los españoles traían a la fuerza para trabajar sin descanso en los túneles o tiros de la mina: «según los registros de la época, a principios de 1603 ya había en Tlalpujahua más de 10 ingenios y haciendas de beneficio de la plata y todos ellos en manos de españoles.

La ambición de los españoles no tuvo límite. A pesar de las leyes decretadas por la corona para no despojar y maltratar a los pueblos indígenas y a quienes trabajaban en sus haciendas de beneficio, la mayoría de trabajos pesados, propios de la actividad minera, se hacían en condiciones insalubres e inhumanas, ocasionando con ello enfermedades graves en los indios y sus familias. Por esta razón, el crecimiento de la población indígena en Tlalpujahua no muestra un incremento significativo a pesar de la actividad comercial que desarrolló la minería en la región. Según datos estadísticos, para mediados de siglo XVII la población indígena y española en Tlalpujahua no rebasaba los 600 habitantes. Ello se debió, sobre todo, a las muertes por infecciones de gases como el mercurio, que respiraban los trabajadores dentro de la mina.

Para el siglo XVIII, a pesar de los desastres provocados por temblores que impedían el trabajo en las minas, hubo un nuevo auge minero patrocinado por José de la Borda, quien construyó la Hacienda Los Reyes y una capilla cerca de la mina para que el cura ofreciera misas todos los domingos. Tlalpujahua, por primera vez en su historia, fue percibida como un lugar en el que sus haciendas y minas daban mucho de que hablar en las plazas de la Nueva España: «Crecían las haciendas, crecían los pueblos y a pesar de la decadencia señalada, todo Tlalpujahua aumentó considerablemente su población a lo largo de su siglo de oro». En efecto, para finales del siglo XVIII, y gracias a esa etapa de esplendor minero, conocido como el *Siglo de Oro de Tlalpujahua*, en el que la producción de plata se incrementó y el comercio se multiplicó, la población creció y los templos, capillas e iglesias de santos y patronos se revistieron y terminaron de construir gracias a la influencia y autoridad de Felipe Neri Valleza y Núñez.

En Tlalpujahua, el siglo XIX se abre paso con la participación del poeta y religiosos Manuel Martínez de Navarrete y la lucha de los hermanos López Rayón en el movimiento independentista. Martínez de Navarrete primer mayoral de la Arcadia Mexicana, inaugura con su poética el comienzo de esa historia en la que la ambición, la muerte, la traición y la lucha por el poder, estarán presentes en la trama o, mejor dicho, en el drama de la vida de los hombres y mujeres de Tlalpujahua que se involucraron en el proceso histórico de la lucha por la independencia. Desde luego, se supone que con la independencia algunas cosas cambiaron para bien de las familias criollas de Tlalpujahua. Para finales del siglo XVIII, el escenario económico y político de Tlalpujahua giraba en torno a conflictos por motivos de tierras y propiedades. Las principales haciendas como La Estanzuela, eran espacios agrícolas en disputa. A principios del siglo XIX, como consecuencia de la guerra insurgente, la sociedad de Real de Minas de Tlalpujahua pasó a manos de los criollos, El padre de Ignacio López Rayón, Don Andrés López Rayón, se hizo socio de algunos fondos mineros de modesto rendimiento, actividad que combinaba con la explotación de algunas tierras de cultivo que arrendaba. Poco después, en plena guerra, don Andrés dejó a su hijo Ignacio como heredero de los fondos mineros, los cuales no tardaron en ser codiciados por sus vecinos y por algunos hombres de la camarilla realista. Durante el conflicto entre realistas e insurgentes, el gobierno virreinal trató que de los fondos mineros de Tlalpujahua se acuñara la moneda necesaria para financiar los gastos contra las fuerzas insurgentes. El control de los Rayón sobre la región, y su compromiso con la causa de Hidalgo y Allende lo impidió, lo cual es recordado hasta la fecha por los pobladores de Tlalpujahua.

En 1822 se constituyó el primer Ayuntamiento y el 10 de diciembre de 1831 se le reconoció como municipio, siendo cabecera de partido del Departamento de Oriente. El 21 de mayo de 1859 se le otorgó el título de Mineral de Rayón.

En 1861 fue cabecera de distrito compuesto por Angangueo, Contepec y el mismo Tlalpujahua. A Principios del siglo XVIII un incendio destruyó parte de Tlalpujahua.

Al inicio de esta nueva centuria, todavía en el régimen porfirista, surge la empresa minera Dos Estrellas. Sus dueños, de origen francés, se asociaron con sus colegas alemanes e ingleses, así como con la oligarquía nacional para explotar al máximo los metales preciosos de Tlalpujahua. Entre los principales socios de la mina Dos Estrellas figuraban Francis J. Fournier y Guillermo Brockman. El primero, de origen belga se nacionalizó francés, fue durante todo el contrato el presidente del Consejo de Administración; el segundo, de origen alemán, «había sido un importantísimo director de minas en Guanajuato, quien controló las propiedades de Francisca de Paula Pérez Gálvez.

Según datos del archivo de la misma compañía minera, entre 1907 y 1913, la mina Dos Estrellas fue explotada para beneficio de los representantes del Consejo de administración de la compañía, los capitalistas norteamericanos, la oligarquía regional y el gobierno de Díaz.

Por el conflicto revolucionario la explotación de la mina fue parcialmente interrumpida. Según William Luret (*El Conquistador de la Somera*, 2004), antes de la Decena Trágica, Fournier se entrevistó con Madero, a quien le ofreció su apoyo. Para su mala fortuna, el conflicto se recrudeció al mismo tiempo que la bonanza minera de Tlalpujahua se desarrollaba. Finalizado el conflicto armado, el 18 de febrero de 1919, en el Distrito Federal, Fournier, como presidente del Consejo de Administración, sesionó con los socios y secretarios de la Compañía: Guillermo Landa y Escandan, Guillermo Brockman, Juan Retana y otros, para decidir la continuación del proyecto de extracción y comercialización de los codiciados metales. En 1922 se constituyó otra sociedad para explotar de nuevo el oro y la plata, y hacia 1930 la Compañía minera Dos Estrellas trajo de nuevo la bonanza tanto en Tlalpujahua como a El Oro, población vecina ubicada a escasos 5 kilómetros, ubicada en territorio del Estado de México.

Pero todo llegaría a su fin, como les pasó a casi todos los pueblos mineros: la disminución de la producción de los metales preciosos de la compañía Dos estrellas, provocada por la crisis del 29, afectó la producción de oro y plata, pues ésta se vio afectada por los altos costos de producción, sobre todo del cianuro, que había sustituido al azogue o mercurio, traído desde España, así como la competencia del mercado internacional constituido por Estados Unidos, Alemania e Inglaterra, quienes en conjunto controlaban para finales de 1955 la mayor parte de la producción mundial de oro y plata en más del 80%.

No obstante, continuaron hasta 1937, cuando las lamas (restos de los residuos acumulados de la mina), se vinieron abajo destruyendo gran parte de la estructura y maquinaria utilizada para la extracción y fundición de los metales allí explotados. Otro acontecimiento que fue determinante en la desaparición de la Compañía minera Dos Estrellas el Oro-Tlalpujahua, fue la política nacional del gobierno de Lázaro Cárdenas, quien no tardó en expropiar la empresa y dejarla, previa indemnización, en manos del sindicato de trabajadores mineros de Tlalpujahua.

El 27 de mayo de 1937 sucede la tragedia de las lamas.

En efecto, fue en 1938, después del desastre de las lamas, que la Compañía Minera Dos Estrellas se transformó en Cooperativa Minera Las Dos Estrellas, la cual permaneció hasta finales de 1959. Después de ésta fecha la mina fue abandonada y se inició el saqueo de sus instalaciones, maquinaria, instrumentos de trabajo, objetos, documentos, libros de contabilidad, etc. Al mismo tiempo, con el cierre de la Cooperativa, comenzó el éxodo de los trabajadores mineros y de una gran parte de sus habitantes hacia la Ciudad de México. Otros emigraron como braceros a los Estados Unidos.

Ignacio López Rayón (1773 - 1832)

Caudillo Insurgente

Nació en 1773 en Tlalpujahua, asiento de minas del Estado de Michoacán. Hizo sus estudios en el colegio de San Nicolás de Valladolid, terminándolos en el de San Ildefonso, de la ciudad de México, donde recibió el título de abogado. La muerte de su padre, que tenía intereses mineros en Tlalpujahua, lo hizo regresar a su pueblo natal y dedicarse al laboreo de las minas. En 1810, cuando Hidalgo se dirigió de Valladolid hacia la ciudad de México, le precedió por esas tierras el guerrillero Antonio Fernández, quien a la cabeza de numerosos indios devastaba las haciendas.

López Rayón le propuso al guerrillero un plan que evitase la dilapidación de los bienes embargados a los españoles y que sirviesen al sostenimiento de la guerra de independencia; Fernández consultó con Hidalgo y éste, que aprobó el plan, escribió el autor de él felicitándolo por sus miras patrióticas e invitándole a unirse a sus huestes. El 24 de octubre publicó López Rayón la proclama, en la que calificaba de justa, santa y religiosa la revolución de independencia, oponiéndose con ello a las excomuniones que pesaban sobre Hidalgo y su acusación, por parte del clero virreinal, de herético y anti católico; proclama que causó impacto.

Entonces el gobierno virreinal trató de aprehender a López Rayón, quien huyó a Maravatío, donde se unió al ejército insurgente, ejerciendo desde entonces las funciones de secretario del generalísimo Hidalgo. Al retirarse los caudillos de la independencia hacia el norte, después de su derrota de Puente de Calderón, el 16 de marzo de 1811, celebraron una junta en Saltillo, Coahuila, en la cual trataron de nombrar un jefe de las tropas que quedarían en ese lugar, sosteniendo encendida la llama de la rebelión. No admitieron el cargo ni Abasolo ni Arias, a quienes se les propuso, por ser militares de carrera; pero lo aceptó Don Ignacio López Rayón, a quien se nombró jefe supremo y se le dio por colega en el gobierno insurgente a Don José María Liceaga, otro insurgente notable.

Al saberse la captura de los jefes Insurgentes en Baján, López Rayón salió de Coahuila, el 26 de marzo, para dirigirse a Zacatecas; pero fue seguido por el realista Ochoa, al cual presentó batalla el primero de abril, en el puerto de Piñones, donde lo derrotó y le quitó algún armamento. Después de varios combates, el 15 de abril tomó a Zacatecas, donde fundió cañones, fabricó pólvora y vistió a sus tropas. De allí marchó a La Piedad, en Michoacán, donde se puso en contacto con José Antonio Torres, el « Amo Torres », marchando juntos a Zitácuaro, donde López Rayón se fortificó y constituyó una junta de gobierno, que representó al movimiento.

En enero de 1812, dirigió López Rayón la heroica defensa de Zitácuaro contra el ataque de Calleja, y al caer la ciudad, la junta se retiró, con

Liceaga a la cabeza, a Sultepec, mientras López Rayón marchaba a Toluca, fortificándose en Lerma. Fue derrotado por Castillo y Bustamante, tendiendo a disolver la Junta de Gobierno, pues sus miembros continuaron separados de la lucha. López Rayón tomó parte aún en numerosas acciones guerreras, manteniendo encendida la llama de la rebelión en el centro y en el occidente del país hasta que, por la proclama que se lanzara contra su hermano, Ramón Rayón; por la capitulación del Cóporo y por su negativa a reconocer a la Junta de Jaujilla, se vio en situación difícil.

López Rayón, tuvo que internarse entonces al sur de Michoacán, hasta el pueblo de Zacapuato, donde fue sorprendido por Nicolás Bravo el 9 de febrero de ese año, que cumpliendo órdenes de la Junta, lo confino en Patambo. Allí fue reaprendido por tropas realistas, el 11 de diciembre de 1817, que le pusieron en prisión en Tacuba, en donde duro hasta el 15 de noviembre de 1820. Al triunfo de la insurgencia, fue intendente de San Luis Potosí, diputado y comandante general de Jalisco; murió en Guadalajara el 2 de febrero de 1832. Su nombre fue inscrito con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Datos Geográficos del Municipio de Tlalpujahua

Ubicación y Colindancias

Entre los paralelos 19°41' y 19°53' de latitud norte; los meridianos 100°08' y 100°18' de longitud oeste; altitud entre 2 200 y 3 100 m. Colinda al norte con los municipios de Maravatío y Contepec; al este con el municipio de Contepec y el estado de México; al sur con el Estado de México y el municipio de Senguio; al oeste con los municipios de Senguio y Maravatío.

Superficie territorial

Ocupa el 0.32% de la superficie del Estado.



Relieve

Provincia: Eje Neovolcánico (100%), Subprovincia: Mil Cumbres (100%), Sistema de Topoformas: Sierra compleja (92.54%) y Lomerío de tobas con mesetas (7.46%).

Climas

Templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad (94.82%), templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (3.26%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad (1.92%).

Hidrografía

Región hidrológica: R. Lerma-Santiago (100%) Cuenca: R. Lerma-Toluca (100%), Subcuenca: A. Cavichi (58.04%) R. Tlalpujahua (41.91%) y R. Jaltepec (0.05%).

Corrientes de agua

Perennes: Chalmita, Chincua, Dos Estrellas, El Rosario, La Venta, Puerto Bermeo, Puerto Santa Marta, Pancho, Maya, Corrales y San José.

Intermitentes: El Cargadero, El Cedral, El Encinar, El Puerto Chico, La Junta, Monte Alegre, Ojo de Agua, Los Fierros, San José, San Lorenzo, Agua Escondida y Sandía.

Cuerpos de agua:

Perenne (0.07%): Estanzuela.

Uso del suelo y vegetación.

Agricultura (44.87%) y Zona urbana (1.59%), Bosque (42.94%) y Pastizal (10.53%).

Características Sociodemográficas.

Población total por municipios 2010 y 2015



Distribución porcentual de población en municipios seleccionados y tasa de crecimiento anual 2015

Edad mediana por municipios seleccionados 2015



Nacimientos registrados por residencia habitual de la madre 2016



Defunciones por residencia habitual del fallecido 2016



Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipios seleccionados según institución Al 31 de diciembre del 2016

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	DIF
Estatal	891	56	73	552	210
Tlalpujahua	9	1	1	4	3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Grado promedio de escolaridad 2015



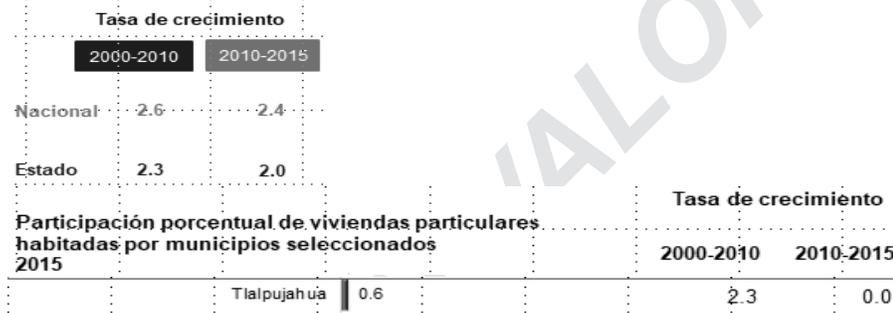
Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2015



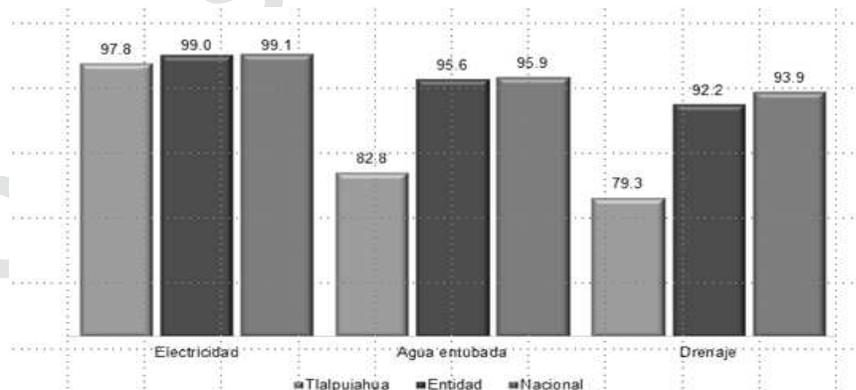
Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por municipio y nivel educativo según sexo Ciclos escolares 2015/16 y 2016/17

Municipio Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tlalpujahua	7 654	3 812	3 842	464	201	263
Preescolar	1 525	732	793	86	2	84
Primaria	3 449	1 728	1 721	196	96	100
Secundaria	1 660	850	810	104	58	46
Bachillerato general	499	249	250	37	21	16
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	521	253	268	41	24	17

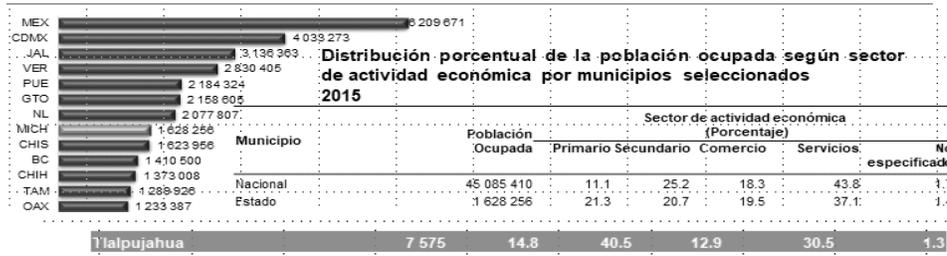
Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2015



Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2015



Población ocupada 2015



Características económicas de municipios seleccionados 2013

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 230 745	21 576 358	13 984 313
Estado	1 107	611 496	179 292
Tlalpujahua	526	1 287	104

Unidades Económicas por municipios seleccionados 2018

Tlalpujahua	608
-------------	-----

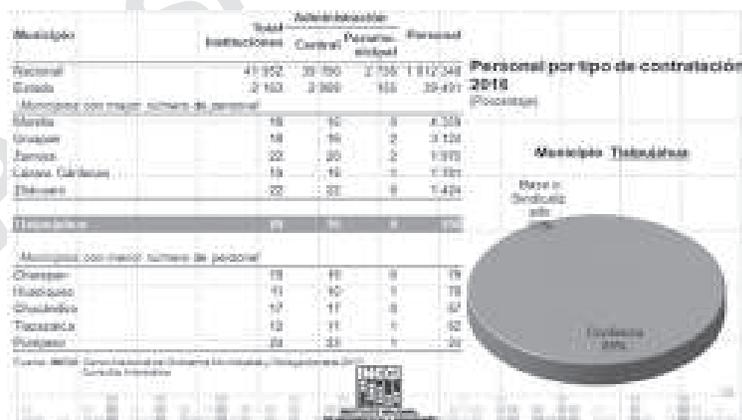
Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	2 405 494.50	733 640.15	477 447.74	256 192.41
Tlalpujahua	10 412.58	3 109.60	2 707.42	402.18

Inversión pública ejercida por municipios seleccionados según finalidad 2016

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Estado	749 567	15 714	516 047	201 654	16 152
Tlalpujahua	235	0	235	0	0

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2016



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2016

			Población total	Policía preventiva
Múgica	4 845		48 453	10
Morelia	2 358		778 155	330
Lázaro Cárdenas	2 095		192 716	92
Aguililla	2 028		16 224	8
Peribán	1 890	5 +	28 357	15
Tlalpujahua	812	lugar 27	29 228	36
Tiquichea de Nicolás Romero	0		14576	0
Tumbiscatío	0		7741	0
Turicato	0		32269	0
Tzitzio	0		9002	0
José Sixto Verduzco	0	5 -	26785	0

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tlalpujahua está viviendo una situación muy especial, por un lado hay síntomas de un renacimiento de la actividad económica que se refleja en mejores ingresos para algunas familias del municipio. Así los sectores de artesanos, empresarios, prestadores de servicios y las gentes que trabajan en ellos se están viendo favorecidos por este auge.

Por otro lado, los datos estadísticos que publican las instituciones federales sobre el comportamiento social de las comunidades y los pueblos diagnostican en el Municipio de Tlalpujahua un municipio que está viviendo una grave crisis. El INEGI público en el año 2015 que somos un municipio donde su población no está creciendo, es alarmante ver como en número de nacimientos es menor al índice de mortalidad. Es alarmante también ver el alto índice de emigración de nuestros jóvenes no solo a las ciudades vecinas, sino también a los Estados Unidos y Canadá.

Es por lo anterior que este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 debe ser realizado considerando no solo la normatividad vigente que como país y estado estamos obligados a cumplir, sino que se convierte en una obligación moral de los gobernantes el considerar las problemáticas que están viviendo cada una de las comunidades, hacer un buen diagnóstico, definir una solución y todo esto plasmarlo en este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Fue así que posterior a la elección de Jefes de Tenencia en cada una de las regiones del municipio se llevó a cabo una asamblea popular con la finalidad de las propias mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y los hombres trabajadores expresaran de viva voz sus inquietudes, sus problemáticas, sus necesidades y juntos todos definiéramos un diagnóstico y una solución que se plasmara en este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

La elaboración de este plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se está elaborando de acuerdo las normas vigentes a principio de esta administración municipal que está coincidiendo con el cambio de administración del gobierno federal, mismo que está encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y con reacomodo de las fuerzas políticas, mismos que están planteando nos solo un cambio de gobierno, sino un cambio de régimen. Y esto supone un cambio en la administración de los recursos del presupuesto y de las participaciones federales para los próximos años.

Lo que obliga a esta administración municipal a estar pendiente de los cambios que esta nueva época implica. Así por ejemplo en el presupuesto de egresos de la federación para el año 2019 que se está discutiendo en el congreso ya no se incluyen recursos para el programa Pueblo Mágico y las partidas del Ramo 23 están siendo reasignadas.

JUSTIFICACIÓN

La construcción del Diagnóstico Sistémico Local como eje de autodiagnóstico para el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua, implica la elaboración de diagnósticos participativos de las localidades y/o microrregiones que integran al municipio, para lo cual se construyó una metodología participativa adecuada.

Dicha metodología nos dará la pauta para posibilitar el seguimiento, desde la ciudadanía, del Plan de Desarrollo Presente, pues contiene los elementos de planeación y acciones a corto, mediano y largo plazo, que pretenden dar respuesta a una visión-misión comunitaria, tratando de no perder de vista su articulación con los diferentes niveles, e instrumentos del sistema de planeación municipal y estatal.

Por lo anterior nuestro proceso de planeación sienta sus bases en El proceso de Planeación Democrática y la Participación Social (González

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2004:42-44). Que se enfatiza en la participación de la ciudadanía para el proceso mismo de la planeación, entendiéndose a éste como un conjunto de etapas y pasos lógicos del cual se derivan una serie de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar, evaluar y ajustar y/o modificar la planeación del desarrollo y los programas y proyectos derivados de ésta.

Diagnóstico: Es la etapa en la que se recogen las necesidades, las problemáticas y también las aspiraciones y propuestas de diversos sectores sociales que se constituyen en el punto de partida del proceso de planeación.

Formulación: Supone las siguientes fases:

- a) La construcción de la imagen objetivo;
- b) Definición de estrategias (incorporar el establecimiento de objetivos y metas);
- c) Establecimiento de políticas o líneas generales que pueden guiar el proceso de intervención e instrumentos para la ejecución de las mismas; y,
- d) Programación de las acciones requeridas para llevar a la práctica las políticas, así como el establecimiento de las responsabilidades para la ejecución, control y evaluación. Todo esto en el marco de una visión de largo plazo, o de al menos mediano plazo.

Instrumentación o ejecución: En esta etapa se define la organización y administración para la marcha eficaz y eficiente del plan, lo que implica el seguimiento de las acciones. En este SNPD, corresponde al conjunto de actividades encaminadas a traducir lineamientos y estrategias del plan y programas de mediano plazo objetivos y metas a corto plazo.

Anualmente se elaborarán Programas Operativos (POA) a través de 4 vertientes que integran las formas mediante las cuales se desagregan en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, objetivos y estrategias. Las características de estas vertientes son:

De obligación: Comprende el conjunto de acciones que desarrollaran las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento del Plan.

De coordinación: Comprende acciones de la administración pública 2018-2021 estatal y municipios con la ciudadanía.

De concertación: Convenios con particulares o grupos sociales organizados.

De inducción: Acciones de políticas dirigidas a grupos diversos, a quienes no se les puede obligar y que no tienen la voluntad de concertar.

Control: Incluye el conjunto de actividades encaminadas a vigilar la ejecución de acciones de acuerdo a la normatividad que las rige y a lo establecido en el Plan y los programas. Es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias o incongruencias en todas las etapas.

Hay dos grandes tipos de control:

- a) Control administrativo: Abarca aspectos contables, financieros, jurídicos, y también normas en materia de planeación; mecanismos de eficiencia y transparencia; y,
- b) Control económico social: destinado a vigilar la congruencia entre el plan y los programas y presupuestos por parte de las entidades y dependencias para que efectivamente se dirijan hacia la realización de los objetivos y prioridades de la planeación.

Evaluación: Se refiere al conjunto de actividades que permiten valorar cualitativamente los resultados del plan y de los programas en un lapso determinado. La evaluación comprende tres momentos: antes, durante y después de la ejecución.

Ajuste y/o cambio: Corresponde a la etapa de incorporación de las medidas correctivas anuales (dentro del POA) a partir de la evaluación, para asegurar realmente el logro de los objetivos y metas del plan. Se tienen que construir mecanismos e instrumentos que posibiliten la participación ciudadana en todas estas etapas; éste es un gran reto en el período actual.

FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de planeación que condujo a la elaboración del Plan, se lleva a cabo cumpliendo con una serie de ordenamientos y normas legales, de carácter federal, estatal y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la

congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 33, 37 y 41 establecen también la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. De ese artículo emanan los siguientes ordenamientos:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

IV. Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Por su parte, esta Ley establece que:

Art. 33. Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a) En materia de Política Interior:

- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;

- IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables; y,
- XIV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los dos primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

Ley Nacional de Planeación.

Plan Nacional de Desarrollo.

Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Ley de Obra Pública de Estado.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

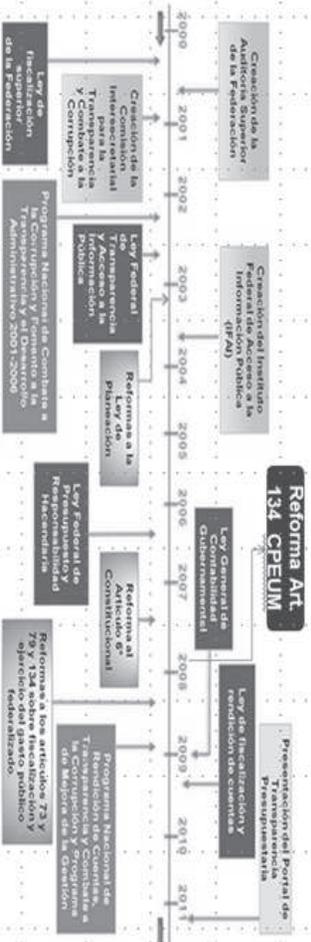
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



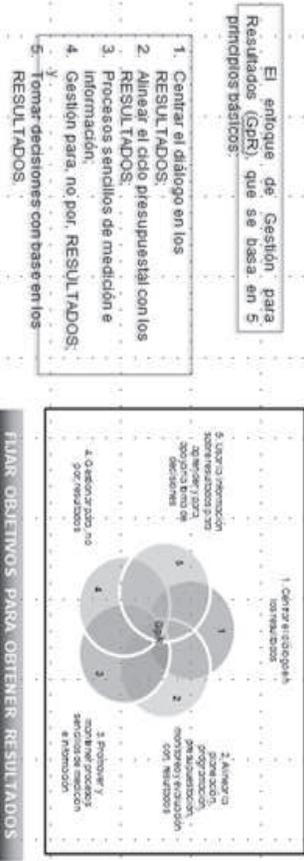
MARCO LEGAL



GPR-Pbr-SED

Art. 134 Constitucional

LGCC Art. 54, 61, 71, y 79 LEPRH Art. 85 y 110 LCF Art. 48 y 49 LGDS Art. 72 a 80 LDFEFM Art. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 17, 18, 58, 59 y 60



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 54.-La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública...debería incluir los resultados de la evaluación de desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del DF, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Hacienda; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley*, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán *informar* de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones, que se hayan realizado.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abrir su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e *informar* sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones..

Art. 61 LGCG

Art. 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II.- Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,
- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

VISIÓN

México está viviendo la Cuarta Transformación, Tlalpujahua debe incluirse en esta nueva realidad, buscando un verdadero desarrollo social, mejorar la calidad de vida de nuestra gente, potencializando nuestra creatividad y prestando mejores servicios públicos.

MISIÓN

Buscar más recursos y asignarlos de manera eficiente para mejorar la calidad de vida de nuestra gente, buscar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza y estimular el crecimiento que nos permita incluir a las y los jóvenes para arraigarlos en su tierra natal.

**VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA 2018- 2021
CON LOS PLANES NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2025 Y ESTATAL DE
DESARROLLO MICHOACÁN 2015-2021**

El Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, viviendo la realidad nacional estará al pendiente de las nuevas políticas que se implementarán con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2025. Considerando que coincide con el cambio de gobierno federal y donde se aprecia un giro a la implementación de las políticas públicas.

Por lo que inicialmente este Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua 2018-2021 se alinea a las políticas de planeación a nivel estatal.

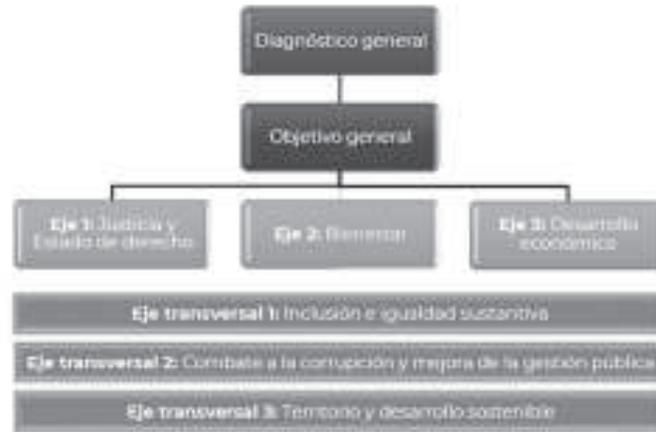
En el esquema siguiente se presentan las líneas de vinculación de los ejes rectores a nivel estatal y municipal. En este sentido, el Gobierno del Estado de Michoacán, en el proyecto inicial del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, se basa en una visión integral, incluyente y sustentable para el crecimiento y desarrollo de Michoacán, que busca atender las múltiples problemáticas, como son: la inseguridad, la falta de empleo, la calidad educativa, la deficiencia en los servicios de salud, por citar solo algunos.

De igual manera y atendiendo a las problemáticas mencionadas, el Plan de Desarrollo Municipal orienta sus esfuerzos, con un sentido de responsabilidad, sustentabilidad y de beneficio común, en aprovechamiento de los recursos municipales.

Es así como, se establece una vinculación directa del municipio con las prioridades transversales del gobierno estatal, encaminadas a la reactivación económica y el desarrollo, bajo un contexto de gobernabilidad democrática, en el que el restablecimiento de la paz y la justicia social; la transparencia y la rendición de cuentas; la igualdad social y de género, sean elementos que guiarán el quehacer, las acciones, los programas y el esfuerzo del actuar gubernamental.

Las acciones mencionadas se muestran de manera más explícita a continuación:

Estructura del Plan Nacional de Desarrollo



<p align="center">Prioridades Transversales Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021</p> <p align="center">Desarrollo Económico, inversión y empleo digno Cubrir Necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados Prevención del delito (cultura, deporte, política social, urbanismo, economía Innovación, Productividad, Competitividad Sustentabilidad ambiental Cohesión social e igualdad sustantiva Tranquilidad, justicia y paz Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital</p>			
---	--	--	--

Eje 1.- Reconstrucción del Tejido Social.	Eje 2.- Infraestructura para el Desarrollo y Economía Incluyente	Eje 3.- Municipio Participativo y Ordenado	Eje 4.- Gobierno Eficaz y Transparente.
--	---	--	---

DIF, Desarrollo Social, Educación, Instituto de la Mujer, Salud	Fomento Económico, Desarrollo Rural, Informática Ecología Turismo	Obras Publicas, SAPA, Servicios Publicos	Ingresos Municipales, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento , Presidencia, Sindicatura Planeación, Recursos Humanos. Administración, Contraloría, Jurídico, Seguridad Pública, Protección Civil, Transito
---	---	---	--

Ejes Estratégicos

Cuatro ejes estratégicos servirán como guía del trabajo del Ayuntamiento de Tlalpujahua durante los próximos años, proyectando actividades con una visión a corto, mediano y largo plazo, dichos ejes son:

1. **Reconstrucción del Tejido Social.**
2. **Infraestructura para el Desarrollo y Economía Incluyente.**
3. **Municipio Participativo y Ordenado.**
4. **Gobierno Eficaz y Transparente.**

EJE RECTOR 1.- Reconstrucción del Tejido Social.

Los datos del Informe sobre Marginación y Rezago Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social para 2015 arrojan que 68.9% de los Tlalpujahuenses se encuentran en situación de pobreza. Pese al despliegue de acciones para combatir esta condición de marginación de la población, no ha ocurrido un cambio sustancial de 2010 a 2015. y más bien ha empeorado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El primer problema que tenemos es que nuestra población no está creciendo, de 27,587 habitantes en 2010 solo crecimos a una tasa de .6% los siguientes años para tener una población en 2015 de 27,788. La tasa de crecimiento del 2010 al 2015 fue de 0.2% anual y hace contraste con tasa de crecimiento del año 2000 al 2010, cuando crecíamos a una tasa de .9% anual.

Nuestro crecimiento de población es muy bajo, sin embargo, comento que en otros municipios de Michoacán el crecimiento es negativo ejemplo: Chinicuila con un crecimiento de -2.1%.

Nuestro problema contrasta porque la edad promedio de los habitantes del municipio es de 24 años.

En 2016 hubo en Michoacán 96,217 nacimientos siendo el 4.2% del total nacional. De este porcentaje Tlalpujahua represento el 0.6% respecto al estatal.

En contraste las defunciones en Michoacán fueron del orden de 27,138, representando el 4% del total nacional y Tlalpujahua fue el 0.7% del total estatal. Lo que indica que nuestro índice de defunciones es mayor en 0.1% al de nacimientos.

Lo anterior explica por qué algunas de las comunidades de nuestro municipio poco a poco son abandonadas.

Respecto a la escolaridad, el promedio nacional es de 9.2 años y en Michoacán es de 7.9 el promedio y Tlalpujahua tiene un grave problema porque nuestra escolaridad solo es de 7.3 años de nuestra población.

La tasa de analfabetismo de personas mayores de 15 años a nivel nacional es de 5.5%, a nivel estatal es de 8.3% y Tlalpujahua tiene un grave problema de rezago con el 9.1%.

Otro indicador donde se observa nuestro pobre crecimiento es el de Viviendas Particulares. En el año 2015 a nivel nacional el crecimiento fue de 2.4%, el Estado de Michoacán solo creció en viviendas 2%. Tlalpujahua no tuvo crecimiento.

Respecto a los servicios básicos en 2015, hay una cobertura en Servicio de Energía Eléctrica de 97.8%, de Agua Potable de 82.8% y de Drenaje de 79.3%

Respecto a la Población Ocupada en 2015 a nivel nacional fue de más de 45 millones de personas, en Michoacán fue 1.62 millones y Tlalpujahua 7,575 personas ocupadas en 526 unidades económicas.

De la superficie cultivable nacional de 47 millones de hectáreas, en Michoacán 2.45 millones de hectáreas y Tlalpujahua de las 10,412 hectáreas solo son cultivables 3,109 de las cuales 2,707 son de temporal y 412 de riego.

Como se puede apreciar Tlalpujahua es un municipio con un alto grado de marginación y pobreza, que está provocando que nuestra población emigre a otros municipios como es el caso de la gente de Cerro Alto que vive en Maravatio o los cientos de jóvenes que emigran a los estados vecinos como es Querétaro, Estado de México y Guanajuato. Aunado a la gran cantidad de paisanos que emigran a los Estados Unidos.

Tendencias

1. Pese a la dinámica económica que imprime el turismo, esta no se ha visto reflejada en un mejor nivel de ingreso para el conjunto de la población de Tlalpujahua. Los diques que impiden que esto sea así pueden identificarse, en las zonas como la cabecera municipal, en el grado importante de la informalidad del comercio (rama de la actividad económica que puede actuar como banda de transmisión del empleo y el desarrollo), fenómeno que puede estar detrás del incremento en el porcentaje de la población que se encuentra con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

2. El porcentaje de cobertura de los servicios de salud se encuentran por abajo de la media estatal, se ha dado un incremento sustancial de las enfermedades crónico-degenerativas entre la población Tlalpujahuense. Esto tiene como variable explicativa la creciente obesidad y el sobrepeso que ha alcanzado a 3 de cada 5 niños, así como a 7 de cada 10 adultos. El abandono de las políticas de salud y los hábitos preventivos entre la población, así como el deficiente acceso a una alimentación saludable, la falta de promoción de hábitos en la activación física y las debilidades de cobertura del servicio público de agua potable, configuran un escenario en el que la respuesta de las instituciones públicas de salud se ha limitado a promover la detección temprana de los padecimientos.

3. La demanda de vivienda de la creciente población urbana y rural del municipio ha sido satisfecha por la autoconstrucción de las familias. Sin embargo, esta no puede ser cubierta a totalidad por el encarecimiento de los materiales de construcción. Influye además la incertidumbre jurídica que priva en muchos asentamientos que aún se encuentran irregulares. Tlalpujahua no ha sido beneficiado por entidades federales cuya vocación es la promoción y construcción de vivienda, a pesar de vivir en el municipio muchos maestros o empleados que tendrían derecho a casas del INFONAVIT o del FOVISTE.

5. La riqueza cultural que representa la población indígena de Tlalpujahua se ve amenazada por la pérdida de identidad, el embate de la culturización que ha impuesto la globalización, por la necesidad de los propios indígenas de salir a trabajar fuera del municipio en busca de mejores oportunidades y cambiando sus costumbres.

6. Las mujeres tlalpujahuenses han comenzado a participar en acciones tendientes a su empoderamiento y a la superación de la situación de violencia que aqueja a muchas de ellas. Dadas las condiciones económicas que priva en el municipio muchas mujeres ejercen la doble función de Jefas y madres de familia y proveedoras de los recursos que la propia subsistencia exige. Pese a ello, falta desplegar acciones que dignifiquen su atención cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad y sobre todo que les abran oportunidades de desarrollo y superación con autosuficiencia personal.

7.- Una parte importante de los tlalpujahuenses que viven en el municipio no se encuentran registradas formalmente en él, poseen documentos principalmente del estado de México y teniendo como consecuencia que muchos niños y jóvenes estudien fuera.

8.-La Dirección de Desarrollo Social, actualmente coadyuva a administrar operar los programas federales de la Secretaría de Desarrollo Social, que incluye programas como el PROSPERA, ADULTOS MAYORES, JEFAS DE FAMILIA y programas de becas a estudiantes. Considerando que el nuevo gobierno federal tiene dentro de sus planes de presupuesto el hacer cambios significativos de los programas sociales es que estaremos al pendiente de estas nuevas adecuaciones la marco legal y operativo y nos obligaremos a que nuestros adultos mayores sean incluidos en los programas de 70 y más con la duplicación de la pensión ofrecida. Respecto a los Jóvenes esteres al pendiente del programa de becas procurando que los mismos aprovechen el tiempo en estudiar o aprender un oficio.

Análisis FODA

Fortalezas

Cultura de trabajo arraigada entre la población
Gente experimentada en oficios productivos.
Integración familiar aceptable.
Tradiciones culturales muy añejas.
Contamos con instituciones sociales bien definidas .
Instalaciones deportivas y académicas.
Habilidades, capacidades y cultura de la población indígena.

Debilidades

Paternalismo arraigado.
Cultura del machismo.
Ausencia de una cultura de la inclusión de las mujeres en la vida productiva.
Programas de capacitación para el emprendedurismo y el incremento de la productividad laboral.
Voluntad política y entorno institucional poco incluyente para las mujeres, jóvenes e indígenas.

Oportunidades

Gobierno Federal entrante que tiene una nueva visión de la política social.
Actualizar la funcionalidad de la oficina de la Procuradora de la Mujer y la Familia.
Ampliar las carreras del Nodo Universitario de la Universidad Michoacana.
Incrementar la gestión de programas de apoyo social a Mujeres y Jóvenes.

Amenazas

Migración y disolución del tejido social.
Recortes presupuestales a programas sociales.
Transculturización.
Falta de instituciones universitarias y de carreras técnicas.
Dispersión de la población rural.

Para hacer de Tlalpujahua un Municipio con igualdad de oportunidades, y que mejore la calidad de vida de sus habitantes, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.1 Población y Desigualdad Social

OBJETIVO 1: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los Tlalpujahuenses, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

ESTRATEGIA 1: Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana de los tlalpujahuenses.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Impulsar y promover programas de combate a la pobreza para todas las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- 1.1.2 Difundir los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el municipio.
- 1.1.3 Diseñar un programa de capacitación y sensibilización para conocimiento de las normas y programas que mejore la atención que se brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.4 Brindar y Gestionar apoyos en favor del desarrollo integral de las comunidades desprotegidas y de las personas más necesitadas.

1.2 Salud

OBJETIVO 2: Proporcionar a la población tlalpujahuense, servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

ESTRATEGIA 2: Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Líneas de Acción

- 1.2.1 Hacer las gestiones correspondientes para continuar con la construcción de Centro de Salud de la cabecera municipal, hasta lograr su operación.
- 1.2.2 Mantener en buen estado la ambulancia del municipio, con paramédicos y equipamiento necesario.
- 1.2.3 Implementar programas coordinados con los diferentes niveles de gobierno, para las personas con enfermedades crónicas de mayor incidencia y prevalencia.
- 1.2.4 Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario en las unidades médicas del municipio.
- 1.2.5 Impulsar la ampliación de los programas alimentarios y la atención a grupos vulnerables.
- 1.2.6 Apoyar las campañas de prevención de enfermedades, con la participación de los gobiernos federal y estatal.
- 1.2.7 Coadyuvar en el abasto de medicamentos del cuadro básico para las unidades médicas en el municipio.

1.3 Educación

OBJETIVO 3: Contribuir en mejorar la calidad de la educación, mediante la implantación de un proceso de aprendizaje significativo, y un sistema educativo de calidad al alcance de todos.

ESTRATEGIA 3: Gestión para el desarrollo de un sistema educativo de calidad, en beneficio de la población tlalpujahuense.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Continuar apoyando el Nodo Universitario dependiente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para seguir impartiendo las licenciaturas en la cabecera municipal.
- 1.3.2 Continuar con el programa de becas de apoyo a los maestros municipales.
- 1.3.3 Organizar a las diferentes instituciones educativas del municipio, de los diferentes niveles, desde preescolar hasta escuelas técnicas y de licenciatura para juntos organizar los eventos cívicos y sociales y culturales que promuevan nuestros valores.
- 1.3.4 Implementar un programa de mantenimiento y mejoramiento de aulas, laboratorios, baños, bibliotecas en escuelas públicas del municipio.
- 1.3.5 Apoyar a las inspecciones escolares de preescolar, primaria y secundaria para que logren sus objetivos educativos en el municipio.

1.4 Cultura Física y Deporte

OBJETIVO 4: Promover en el Municipio los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.

ESTRATEGIA 4: Impulso al Deporte y la participación de los Tlalpujahuenses en actividades deportivas, con espacios apropiados y de calidad, logrando así una sana convivencia social e integración familiar.

Líneas de Acción

- 1.4.1 Apoyo a las ligas municipales de Fútbol, Béisbol, Basquetbol, Fútbol rápido para que continúen haciendo su función de organizar los torneos correspondientes.
- 1.4.2 Dar mantenimiento a las áreas deportivas en todo el municipio, principalmente las canchas de fútbol y béisbol y en las escuelas.

- 1.4.3 Crear un programa de identificación, apoyo, impulso y proyección de los talentos deportivos del municipio.
- 1.4.4 Promover el desarrollo y la competitividad deportiva, que mantenga la motivación de continuar ejercitándose para crear un hábito que redunde en la mejora de su salud.
- 1.4.5 Apoyar el desarrollo deportivo a personas con discapacidad.

1.5 Mujeres

OBJETIVO 5: Reconocer el papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

ESTRATEGIA 5: Promoción de políticas que incorporen a la mujer en las diversas actividades productivas y de orden social, que contribuyan a su desarrollo integral y aseguren el pleno goce de sus derechos.

Líneas de Acción

- 1.5.1 Instrumentar con el Sector Salud, programas sobre la detección oportuna de cáncer cervico uterino y de mama.
- 1.5.2 Apoyar las iniciativas de producción y transformación que impulsen a las mujeres Tlalpujahuenses, en aras de dignificar y reconocer su trabajo.
- 1.5.3 Apoyar proyectos productivos promovidos por mujeres.
- 1.5.4 Impulsar programas de prevención a la violencia de genero.

1.6 Jóvenes

OBJETIVO 6: Propiciar el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud y su entorno familiar, educativo o laboral, brindando oportunidades de superación.

ESTRATEGIA 6: Diseño de políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad para el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud.

Líneas de Acción

- 1.6.1 Elaboración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- 1.6.2 Propiciar la participación de los jóvenes en el ámbito gubernamental como factor de desarrollo municipal.
- 1.6.3. Establecer un programa de conferencias y actividades altruistas para fomentar los valores entre los jóvenes.
- 1.6.4 Fomentar la lectura entre los jóvenes por medio de la donación de libros.
- 1.6.5 Ofrecer atención en materia de psicología, asesoría y orientación para los Jóvenes.
- 1.6.6 Crear un programa de participación juvenil para el desarrollo de proyectos innovadores que beneficien a su comunidad.
- 1.6.7 Coordinar con las sociedades de padres de familia la realización de campañas de vigilancia y concientización sobre problemas de bullying, alcoholismo, drogadicción y prevención de enfermedades.
- 1.6.8 Coordinar la realización de torneos juveniles en materia de recreación.
- 1.6.9 Impulsar a los jóvenes en el desarrollo de políticas públicas de juventud.

1.7 Adultos Mayores

OBJETIVO 7: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, para que gocen el pleno respeto y reconocimiento social, así como propiciar actividades productivas, culturales y recreativas para ellos.

ESTRATEGIA 7: Dignificación de la vida de los adultos mayores, a través de programas que fortalezcan la generación de infraestructura, para dar atención con calidad, respeto y reconocimiento social, así como crear las bases que faciliten su incorporación a las actividades productivas, culturales y recreativas.

Líneas de Acción

- 1.7.1 Mantener en buen estado la Casa del Adulto Mayor y realizar las gestiones pertinentes para mejorar sus servicios.
- 1.7.2 Garantizar el acceso a los servicios de salud, con médicos especialistas según se requiera.
- 1.7.3 Mantener una comunicación constante con los adultos mayores del municipio, a fin de brindarles la oportunidad de acceder a los programas en los que puedan resultar beneficiados
- 1.7.4 Realizar un programa de empadronamiento e identidad del adulto mayor, que nos permita atender sus necesidades primordiales.
- 1.7.5 Realizar talleres de capacitación dirigidos a los adultos mayores, que les permitan desarrollar habilidades y capacidades, a fin de fortalecerlos en su economía familiar, y que les permitan relacionarse en su entorno.

1.8 Discapacitados

OBJETIVO 8: Lograr el reconocimiento de la población con discapacidad, dentro de la sociedad, resaltando su potencial humano, y favoreciendo acciones para su incorporación a las actividades productivas.

ESTRATEGIA 8: Impulso de políticas públicas para la inclusión y atención a la discapacidad, con el propósito de hacer valer el derecho de la población con capacidades diferentes para fortalecer su potencial humano.

Líneas de Acción

- 1.8.1 Impulsar con las autoridades competentes, la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.8.2 Mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del DIF municipal y mejorar los equipos de tratamiento.
- 1.8.3 Fomentar apoyos a la capacidad creadora, artística e intelectual de las personas con discapacidad, así como la formación de grupos de lectura, teatro, apreciación musical, canto, pintura y demás actividades culturales, recreativas y artísticas.

1.9. Indígenas

OBJETIVO 9: Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el acceso a los servicios básicos de salud y educación, generando oportunidades productivas; así como propiciando el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, con pleno respeto a sus usos y costumbres.

ESTRATEGIA 9: Impulso de programas que fomenten el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, así como el desarrollo de acciones que aseguren la preservación de su cultura, lengua y tradiciones.

Líneas de Acción

- 1.9.1 Apoyar la creación de un centro ceremonial y la realización del Palo Volador de San Pedro Tarimbaro.
- 1.9.2 Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud a la población Indígena.
- 1.9.3 Impulsar y apoyar las fiestas y tradiciones de nuestras localidades indígenas.
- 1.9.4 Promover el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda y recreación.
- 1.9.5 Brindar la información necesaria para que la población indígena del municipio pueda acceder a los programas de apoyo de los diferentes niveles de gobierno.
- 1.9.6 Apoyar y organizar los eventos indígenas previos al Miércoles de Ceniza donde participan las etnias otomíes y mazahuas.
- 1.9.7 Gestionar el mantenimiento a los caminos vecinales.
- 1.9.8 Gestionar la restauración y mantenimiento de la iglesia de San Pedro.

1.10 Migrantes

OBJETIVO 10: Garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial; facilitando su acceso a servicios sociales.

ESTRATEGIA 10: Impulso de programas que generen más oportunidades para quienes nacieron en Tlalpujahua y para quienes llegan al municipio.

Líneas de Acción

- 1.10.1 Difundir y aplicar en coordinación con el gobierno federal y estatal, el programa 3x1 de desarrollo comunitario y proyectos productivos, dirigido a los grupos de migrantes y familias.
- 1.10.2 Renovar y extender los convenios con la secretaria de relaciones exteriores y secretaria del migrante del gobierno del estado, en beneficio de la ciudadanía.
- 1.10.3 Difundir y aplicar el programa del fondo de apoyo al migrante y sus familias en el fomento al empleo y proyectos productivos.
- 1.10.4 Coordinar con las instancias de salud medidas preventivas de enfermedades transmitidas por la población migrante.

1.11 Identidad, Arte y Cultura

OBJETIVO 11: Difundir y fortalecer los valores, costumbres y tradiciones; con el objeto de consolidar la identidad cultural en beneficio de todos los tlalpujahueses.

ESTRATEGIA 11: Promoción del arte y la cultura en el municipio para fortalecer los valores, costumbre y tradiciones a través de la

participación de los tlalpujahuenses enriqueciendo nuestra identidad cultural.

Líneas de Acción

- 1.11.1 Mantener en buen estado las instalaciones del Teatro Cenobio Paniagua y de la Casa de Cultura, el Museo de los Hermanos López Rayón para la manifestación y desarrollo de las diversas ramas de la cultura y las artes.
- 1.11.2 Organizar las actividades culturales de las festividades del Campo del Gallo, de la Mariposa Monarca, de la Feria de la Esfera y la Cantera, símbolo de nuestra identidad tlalpujahuense.
- 1.11.3 Impulsar un programa de rescate y fortalecimiento de la historia, las costumbres y tradiciones del municipio en sus áreas rural y urbana.
- 1.11.4 Apoyar y difundir la gastronomía de Tlalpujahua a través de publicaciones de trabajos, de ferias y exposiciones dentro y fuera del municipio.
- 1.11.5 Apoyar y promover los grupos tradicionales de danza, gastronomía y vestimenta tradicional.
- 1.11.6 Vincular a los gobiernos estatal y federal para aterrizar los recursos destinados a fortalecer nuestra cultura.
- 1.11.7 Gestionar el equipamiento de la Casa de Cultura de San Francisco.
- 1.11.8 En la Casa de Cultura impartir los cursos de Danza Folclórica, pintura, computación, piano, canto.
- 1.11.9 Reactivar el Proyecto de la Orquesta Sinfónica.

1.12 Asistencia Social

OBJETIVO 12: Reducir el número de familias y/o personas en situación vulnerable, mejorando su calidad de vida, el desarrollo de todas sus capacidades y el bienestar integral.

ESTRATEGIA 12: Implementación de acciones para contribuir a elevar el desarrollo humano de los sectores de la población más desprotegidos.

Líneas de Acción

- 1.12.1 Crear 2 nuevos Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo para llegar a 21.
- 1.12.2 Crear 2 nuevos Desayunadores Escolares para llegar a 24. (Desayunos calientes).
- 1.12.3 Ampliar la cobertura de Desayunos fríos en las zonas urbana y rural.
- 1.12.4 Incrementar el Programa de Asistencia Alimentaria a 1001 despensas.
- 1.12.5 Apoyar en forma permanente a las personas en condición de pobreza extrema.
- 1.12.6 Promover la ingesta de alimentos balanceados, con alto valor nutritivo.

EJE RECTOR 2.- Infraestructura para el Desarrollo y Economía Incluyente

En los últimos años se ha consolidado la vocación de los tlalpujahuenses en el desarrollo de productos artesanales principalmente la esfera de la navidad y los trabajos de cantera industrial y labrada.

Existen en el municipio más de 400 talleres de esfera de navidad, en la feria de la esfera se instalan tres espacios que albergan más de 400 expositores, en espacios que incluyen el auditorio municipal, la plaza Lázaro Cárdenas y la calle Ocampo. La feria de la navidad dura 10 semanas y tiene una afluencia de visitantes que supera los 400 mil.

El labrado de cantera, existen más de 200 talleres que venden sus productos en forma local y muchos de ellos en el mercado nacional.

Los últimos años Tlalpujahua ha manifestado una vocación turística que actualmente se refleja que tenemos más de 400 cuartos de hotel disponibles desde casas de huéspedes cabañas amuebladas y hoteles de 4 estrellas.

De las 52 semanas de disponibilidad turística actualmente tenemos 20 semanas de 100% ocupadas, 15 semanas al 70 %, 5 semanas al 50% y 12 semanas al 30 %.

Por lo que se tienen que desarrollar productos que estimulen la afluencia de turistas en las semanas de baja presencia de turistas.

En las semanas de alta afluencia turística la instalada es insuficiente como en hospedaje y alimentos.

Por otro lado, este ayuntamiento tiene el compromiso de involucrarse intensamente en la vida social de todo el municipio, encabezar las acciones de organización que lleven a tener una vida mejor de los habitantes.

Así en cultura como en turismo nos sentimos obligados a perpetuar nuestras añejas tradiciones tanto en el ámbito social como religioso, ya

que ambos aspectos repercuten positivamente en la actividad económica de nuestras gentes y por los tanto en mejorar las condiciones de vida.

En el ámbito cultural tenemos tradiciones de más de 500 años como es el Festival Mazahua y los Voladores de San Pedro y otros más recientes pero no menos importantes como nuestra fiesta del Campo del Gallo, nuestra organización de la Semana Santa con nuestro propio toque distintivo de los fariceos, Nuestro tradicional grito de independencia, nuestros festivales de cine y de la Mariposa Monarca, nuestras celebraciones religiosas que cubren toda la geografía del Municipio desde la cabecera con la Virgen del Carmen, pasando por las Virgen de San Juan en Tlalpujahuilla, la Virgen de Guadalupe en Tlacotepec y a San Francisco y demás conmemoraciones en cada una de las comunidades.

Pero también estamos empeñados en estimular la participación cultural de nuestros niños y jóvenes con cursos de capacitación en diferentes disciplinas, en promover eventos culturales de diversas índoles que no solamente estimulen nuestra capacidad de admiración como habitantes de este pueblo, sino que también sean los vehículos para activar el turismo en nuestro pueblo.

Somos un pueblo que tiene una gran historia y nuestra historia no solo tuvo impacto en nuestro pueblo, también impactamos el quehacer de todos los mexicanos hacia el futuro. Don Ignacio López Rayón nos solo fue el vínculo que unió el proceso de independencia de México entre Miguel Hidalgo y José María Morelos, también fue el precursor de los principios de nuestra constitución y es el creador de una de las tradiciones más importantes de los Mexicanos, que nos da identidad y unidad: El Grito de Independencia.

Lo anterior obliga a esta administración municipal a elevar el nivel cultural e intelectual de nuestra gente, a promover turísticamente cada rincón de nuestro municipio con todas sus tradiciones y su belleza natural. También nos obliga a mantener el patrimonio arquitectónico del que somos poseedores y donde la Dirección de Urbanismo tiene un gran compromiso y responsabilidad.

Tendencias

1.- La artesanía de la esfera de navidad sigue evolucionando será necesario capacitar a los productores para capacitarlos en el diseño y la producción principalmente en las áreas de soplado decorado y pintura, capacitarlos en los propios talleres y realizar estructuras de comercialización para que los precios de venta estén en mayor margen para los productores.

El municipio de Tlalpujahua se caracteriza por una gran tradición para el trabajo organizado, cuando los españoles llegaron a esta región ya explotábamos las minas. Con ellos se inicio una etapa de organización que ha dejado una marca en la forma que actualmente nos organizamos para trabajar.

Actualmente en el municipio hay más de 400 talleres de Esfera de Navidad, que le dan trabajo a más de 2.000 personas y que en las 10 semanas de la Feria de la Navidad le venden sus productos a más de 400,000 visitantes. A todo este sector lo seguiremos apoyando, con materias primas y capacitación en las diferentes áreas de la producción y comercialización.

Nuestros talleres de cantera cada día mejoran su desempeño tecnológico y han tenido un importante desarrollo en los últimos años.

Tenemos más de 200 talleres de cantera, que incluyen empresas formalmente constituidas con mercados maduros y procesos de producción tecnificados hasta talleres de ladrado artesanal con una importante presencia en los mercados locales y nacionales.

2.1 Reactivación Económica

OBJETIVO 13: Promover la reactivación económica de Tlalpujahua a través de acciones orientadas a estimular la producción artesanal, el comercio, la industria y servicios.

ESTRATEGIA 13: Impulso e incentivo para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas fortaleciendo las ya existentes.

Líneas de acción

- 2.1.1 Organizar la feria de la Esfera de Navidad, y promocionarla para incrementar el número de compradores.
- 2.1.2 Organizar la Feria de la Cantera y promocionarla a nivel nacional.
- 2.1.3 Gestionar financiamientos para el desarrollo económico del Municipio.
- 2.1.4 Impulsar la comercialización y publicidad de los productos tlalpujahuenses.
- 2.1.5 Promover la capacitación para la producción y comercialización.
- 2.1.6 Brindar asesoría y acompañamiento para emprendedores y comerciantes.
- 2.1.7 Activar la gestión de marcas registradas.

- 2.1.8 Acelerar el tiempo de otorgamiento de licencias municipales y bajo costo de las mismas.
- 2.1.9 Organizar a los Fundidores de Remedios, para resolver sus problemas técnicos y mejorar sus ventas.

2.2 Producción Agropecuaria

OBJETIVO 14: Propiciar el incremento sustentable, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario y forestal del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.

ESTRATEGIA 14: Impulso de una política integral y de acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario y forestal.

Líneas de acción

- 2.2.1 Realizar el Censo de productores del municipio
- 2.2.2 Organizar a los productores para que accedan a los programas de SADER.
- 2.2.3 Gestionar la compra de fertilizante a bajos precios.
- 2.2.4 Realizar la gestión para eficientar el uso del agua y el suelo, a través de la dotación de maquinaria, equipo y sistemas de riego y ollas captadoras de agua.
- 2.2.5 Hacer proyecto de un Rastro Industrial,

2.3.- Turismo para el Desarrollo

Objetivo 15: Proyectar a Tlalpujahua como el mejor destino turístico de la región Oriente del Estado de Michoacán.

ESTRATEGIA 15: Fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo al turismo como sector fundamental para potenciar el desarrollo.

Líneas de Acción

- 2.3.1 Promocionar la Feria de la Esfera de Navidad a nivel Nacional para incrementar la afluencia de turistas y consumidores en los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- 2.3.2 Promocionar la Feria de la Cantera a nivel Nacional para incrementar la afluencia de turistas y consumidores en el mes de mayo.
- 2.3.3 Promocionar los Santuarios de La Luciérnaga a nivel Nacional para incrementar la afluencia de turistas y consumidores en los meses de julio y agosto.
- 2.3.4 Promocionar a Tlalpujahua como parte de la zona de amortiguamiento de la Mariposa Monarca a nivel Nacional para incrementar la afluencia de turistas y consumidores en los meses de enero y febrero.
- 2.3.5 Brindar orientación e información turística a los visitantes sobre la ubicación de cada uno de los puntos turísticos que existen en el Municipio.
- 2.3.6 Impulsar el turismo como factor de desarrollo económico en el Municipio. Contar con una página web del Ayuntamiento, en la cual la ciudadanía se mantenga informada sobre las actividades a realizar y lugares turísticos que se pueden visitar.
- 2.3.7 Realizar convenios de promoción con otros Municipio o Estados para dar a conocer los atractivos turísticos del Municipio
- 2.3.8 Apoyar la creación de proyectos de ecoturismo y fortalecer los ya existentes.
- 2.3.9 Impulsar proyectos de senderismo, observación de aves y áreas para acampar en las localidades que cuenten con bosque en el Municipio.
- 2.3.10 Promocionar la Semana Santa a nivel Nacional para incrementar la afluencia de turistas y consumidores en el mes de abril. Y la Fiesta de la Virgen del Carmen en el mes de julio.
- 2.3.11 Realizar muestras y exposiciones turísticas a lo largo del año.
- 2.3.12 Programación de caravanas culturales y recorridos de los sitios históricos en el
- 2.3.13 Generar el Programa de Desarrollo Turístico Municipal.
- 2.3.14 Promover la coordinación municipal de turismo con los prestadores de servicios turísticos y colocar quioscos en las plazas públicas para la información turística.
- 2.3.15 Hacer catálogo de productos turísticos que incluya los museos, las atracciones, el alumbrado escénico del Santuario, escenarios naturales e históricos.
- 2.3.16 Asistir a eventos de capacitación turística.

2.4 Medio Ambiente Sustentable

OBJETIVO 16: Fomentar una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio, bajo una visión sustentable.

ESTRATEGIA 16: Aseguramiento del desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de todos los recursos naturales existentes en el municipio.

Líneas de Acción

- 2.4.1 Constituir el Consejo Municipal de Ecología y Forestal.
- 2.4.2 Apoyar a los fundidores de Remedios a cumplir con las normas oficiales que les permitan trabajar sin contaminar.
- 2.4.3 Realizar las gestiones necesarias para acreditación de áreas naturales protegidas.
- 2.4.4 Generar empleos temporales que permitan proteger los bosques, ríos y manantiales, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- 2.4.5 Fortalecer la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para restaurar las áreas forestales degradadas.
- 2.4.6 Apoyar acciones encaminadas a la protección de nuestros bosques a través de las brigadas de vigilancia, prevención y combate de incendios forestales.
- 2.4.7 Coordinar institucionalmente la vigilancia forestal comunitaria en el Municipio.
- 2.4.8 Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la población, permitiendo con ello elevar la calidad de vida de los habitantes.
- 2.4.9 Concientizar a la población a través de programas educativos sobre los efectos que ocasionan el deterioro del medio ambiente y los beneficios que nos da el cuidado del mismo.
- 2.4.10 Promover campañas de reforestación y limpieza en bosques.
- 2.4.11 Valorar los cambios de uso del suelo dentro del Plan Parcial de Urbanización.

EJE RECTOR 3.- Municipio Participativo y Ordenado

Desde el primer día de esta administración la tónica distintiva es la de resolver problemas, que más que problemas es resolver verdaderas crisis de diversos orígenes pero que tienen un común denominador: la falta de atención de parte la autoridad municipal que en muchos se puede considerar como omisiones con responsabilidades jurídicas.

Para esta administración tiene su origen en una entrega recepción totalmente deficiente, donde el gobierno saliente no documento en las diversas dependencias la información oficial propia de su gestión.

Para lograr un mejor desarrollo armónico y sustentable del municipio de Tlalpujahua se requiere hacer mayores inversiones en infraestructura. Esta debe partir de una planeación de desarrollo integral como estrategia de ordenamiento del territorio, de tal forma que se promueva la sana convivencia de todos los habitantes del municipio, en un entorno sano.

A través de la planeación del desarrollo y los programas de obra, facilitaremos el acceso a los servicios públicos de aquellos habitantes del municipio que hasta ahora han vivido en condiciones de marginación y pobreza.

La infraestructura urbana y rural es un detonante del desarrollo económico, social y humano. Los pueblos que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran altamente correlacionadas con su nivel de infraestructura.

En Tlalpujahua prevalecen brechas en la dotación de servicios básicos de la población, aún no se ha logrado consolidar dicha modernización, hoy tenemos la oportunidad de revertir esta condición y de consolidarnos como un municipio pujante. Están dadas las condiciones para el desarrollo, por lo que se impulsarán y gestionarán las vías de comunicación y la infraestructura carretera que conecte territorialmente a los Tlalpujahuenses hacia una mejor calidad de vida.

Este gobierno es consciente de la relevancia que tiene la planificación de la inversión pública para la solución de los problemas sociales y económicos preexistentes en el Municipio; por ello que destinaremos recursos de inversión de manera eficaz y eficiente, valorando y priorizando aquellas obras de infraestructura de mayor impacto para la población. La tarea fundamental de esta administración será la de mejorar la calidad de vida de su población garantizando su acceso a los servicios públicos relacionados con: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y espacios públicos.

El Municipio de Tlalpujahua, si bien se ubica en una posición media, a nivel estatal respecto a la disponibilidad de servicios básicos en las viviendas, existen aún brechas en materia de infraestructura social básica, que posibilitan mejores condiciones de vida para la población.

En materia de permisos y licencias municipales, no se cuenta actualmente, con un catálogo de servicios municipales, que permitan informar a los usuarios, de tal manera que estos realicen sus trámites de manera eficaz, eficiente, transparente y con atención de calidad.

En las áreas de servicios públicos municipales, no opera adecuadamente, la estructura orgánica, ya que no se cuenta con manuales de organización y de procedimientos, por lo que no existe información adecuada de los servidores públicos al interior de las áreas, repercutiendo en los servicios brindados.

Si bien el servicio de alumbrado público, en los últimos años ha venido operando de manera irregular, la demanda insatisfecha ha crecido paulatinamente derivado entre otros factores por la falta de insumos y materiales para atender las brechas existentes. Así problemas van desde la falta de administración del Alumbrado Público, que no se pagó en los últimos meses y repercutió con una amenaza de corte general al municipio si no se pagaba el adeudo. Que obligo al Presidente Municipal a negociar con la CFE y se sigue prestando el servicio. Respecto de la infraestructura vehicular para el servicio de alumbrado público, actualmente es obsoleta, y no está en condiciones para brindar el servicio con seguridad, oportunidad y calidad.

En cuanto al servicio de limpia y aseo público, el área cuenta con un parque vehicular de 2 unidades, que ya no están en condiciones para la recolección y transporte de basura. El relleno sanitario existente en el municipio actualmente se encuentra en litigio por problemas de origen en la adquisición de la propiedad, que lo pone en riesgo de perderse.

Actualmente, en el municipio no se dispone de un Plan de manejo Integral de Residuos Sólidos, que oriente la gestión de manera sustentable en el mediano y largo plazo.

Respecto a los permisos y licencias que otorga el municipio en materia comercial, no se tiene un inventario o base de información que controle, sistematice y administre las licencias municipales.

En el área de parques y jardines, al igual que en la de los servicios de alumbrado y aseo público, el parque vehicular, equipo y maquinaria con que se cuenta es insuficiente y se encuentra en malas condiciones, dando como resultado un servicio poco eficiente.

El rastro municipal, actualmente sólo cumple con el 10% del total de los lineamientos marcados por las normas sanitarias, por lo que está en riesgo la continuidad de su operación. En el pasado se realizó una gran inversión en la construcción de un rastro municipal con una estructura industrial, para procesar en forma mecanizada y científica la matanza y obtener el producto final con los mejores estándares. Sin embargo, el rastro no opera así y solo el 20% de las operaciones se realizan en este espacio. La mayoría de los carniceros matan en sus propios domicilios sin un control sanitario.

El panteón municipal actualmente, sólo presta el servicio de inhumación a las personas que ya pagaron una perpetuidad, por lo que el servicio brindado es limitado, aunado a que no cuenta con oficinas adecuadas para la prestación del servicio. No existe un control de cada uno de los panteones del municipio, cada uno se maneja en forma independiente, siendo administrados por los jefes de tenencia.

Agua Potable

Respecto al Agua Potable y Alcantarillado La Constitución Políticas de nuestro País y del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las leyes estatales de Planeación y Orgánica Municipal, establecen la obligación de que los Organismos Operadores Municipales formulen para cada Administración el Proyecto Estratégico de Desarrollo de cada Organismo, que sea de cumplimiento obligatorio y que sirva de orientación para su desempeño. Por ello y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos a los Tlalpujahueses, el Proyecto Estratégico de Desarrollo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán 2018-2021.

La continuidad en el servicio es deficiente, ya que la escasez en el volumen de agua de que dispone el Municipio de Tlalpujahua es más crítica cada vez, siendo necesario en ocasiones tandeear el agua a algunas comunidades y Cabecera Municipal, y para corregir este problema se requiere de grandes inversiones y poder plantear soluciones definitivas.

La situación de la red de agua potable también es deficiente, ya que presenta fugas de manera permanente, lo que conlleva importantes desperdicios y altos costos para su reparación.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, considera que la participación de la sociedad es indispensable para alcanzar las metas que se han trazado en cada comunidad, ya que entre otros aspectos, los habitantes pueden dar la continuidad que se requiere a las acciones planteadas.

Por otra parte, considera que el uso sustentable del agua se logra cuando se cumplen los aspectos siguientes:

1. El agua genera bienestar social: básicamente se refiere al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales.
2. El agua propicia el desarrollo económico: considera al agua como un insumo en la actividad económica; por ejemplo, en la agricultura y la industria.
3. El agua se preserva: es el elemento que cierra el concepto de sustentabilidad. Si bien se reconoce que el agua debe proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo económico, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado está convencido de que se debe preservar en cantidad y calidad adecuadas para las generaciones actuales y futuras y la flora y fauna de cada región.

Con más de 25 años de existencia del SAPA, cuando se invirtió en las fuentes de abastecimiento de Venta de Bravo y los Manantiales de Chichige y el Bosque en los años 1992 y 1993, proporcionándonos el 65% del agua disponible y el 35% restante en los últimos 6 años (2009-2012).

El sistema no ha crecido de acuerdo a la demanda de los usuarios.

El SAPA solo cubre el 50% de las necesidades de agua de los usuarios.

Dependemos en un 85% del agua que nos proporcionan los pozos.

El 47% de los gastos se aplican al pago por el consumo de energía eléctrica.

El 67% de los usuarios del sistema están atrasados en sus pagos.

El agua de la Presa Brockman, que es una de nuestras reservas, no la hemos puesto en condiciones de uso humano.

A 25 años del Nacimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, ha ido creciendo a un ritmo acelerado, motivo por el que no se han cubierto las expectativas, ya que al inicio se tenían alrededor de 800 tomas, y ahora tenemos 3600 tomas; mientras que las Fuentes de Abastecimiento no han crecido en la misma proporción, lo que ha ocasionado serios desabastos del vital líquido, sobre todo en época de estío.

Al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, que originalmente se constituyó para dar servicio a la Cabecera Municipal, se han ido adhiriendo las comunidades aledañas, organizándose desde uso Doméstico A con 34%, Comercial e Industrial 5%, hasta uso Doméstico B con 8% y Doméstico C con 53%.

DIAGNÓSTICO

Oportunidades y Amenazas

Oportunidades

- Rehabilitación del Sistema el Cedral.
- Recuperación del Sistema de la Presa Brockman.
- Utilizar los Programas Federales (APAZU, PROSAPYS, PROSANEAR, Etc) para ser más eficiente y modernizar el sistema.
- Utilizar el exceso de agua de los manantiales del Sr. Otilio Carmona en la comunidad de El Llano de las Papas y buscar otras alternativas.

Amenazas

- Disminución del lapso de tiempo de la época de lluvias en la región.
- Deforestación sin control en la zona de recargas de Mantos Acuíferos.
- Lluvias intensas en época de ciclones, que provocan deslaves perjudicando las líneas de conducción.
- Por ser zona minera existe el peligro de Contaminación de los Mantos acuíferos con metales pesados.
- Por no tratar las aguas residuales, existe la posibilidad de que se contaminen todos los mantos freáticos.

Debilidades y Fortalezas

Debilidades

Área Administrativa

1. El Sistema de Cobro carece de Software para cubrir las necesidades de cobro automático y reportes.
2. Actualización del Padrón de Usuarios.
3. Equipo de Cómputo Obsoleto.
4. Falta de Equipo Audio- Visual.
5. Falta de Personal Capacitado.
6. Medios de Comunicación en mal estado.
7. Falta de Pagina Web.
8. Falta de Sistema de Indicadores.
9. Falta de Reglamento de Trabajo.

10. Falta de Manual de Normas del Área Administrativa y Operativa.
11. No se cuenta con el Sistema de Contabilidad Gubernamental acorde a las necesidades.
12. Actualización del Patrimonio.
13. Dependencia Financiera del Ayuntamiento Municipal.
14. Tarifas de Cobro bajas, para cubrir los costos de Operación del Sistema.

Área Operativa

1. Redes de Distribución obsoletas en las comunidades.
2. Falta de Equipo de Macro y Micro medición.
3. Escasa vida útil de las Líneas de Conducción.
4. No hay inventario mínimo de Refacciones (Bombas, válvulas, etc.)
5. Falta de Depósitos de Agua apropiados a las necesidades actuales del Sistema.
6. Falta de Mantenimiento a los Tanques existentes.
7. Falta de Protección con malla ciclónica a Tanques de Almacenamiento.
8. Falta de Mantenimiento Preventivo a todos los Equipos Eléctricos.
9. No se cuenta con Equipo de Transporte propio.

Fortalezas

- No hay rotación de Personal.
- Existe personal en la Operación calificado.
- Existencia de agua superficial y Subterránea para cubrir las necesidades actuales y futuras.

Puntos Críticos de cada Área

Área Administrativa

- Sustituir el Sistema de Contabilidad actual por el Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Sustituir el Sistema de Cobro actual, por un Sistema de Cobro más automatizado.
- No contar con la liquidez suficiente para solventar los gastos inherentes a la operación del sistema y la elaboración y ejecución de Proyectos.

Área Operativa

- No contar con equipos de Repuesto.
- No contamos con un sistema de Regulación del agua en la Cabecera Municipal y comunidades. (Tanques de Almacenamiento)

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivos

- Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera del organismo operador del Municipio de Tlalpujahua, a través de la aplicación de programas y acciones que impulsen el incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.
- Los objetivos que tiene el organismo operador son operar y administrar los servicios, rehabilitar la infraestructura existente y construir infraestructura para soportar el crecimiento.
- Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales y la cabecera Municipal, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
- Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

Estrategias

- Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico
- Mejorar el sistema de información estratégica e indicadores del servicio de Agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
- Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.
- Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.
- Impulsar el desarrollo de los comités independientes que participan en el manejo del agua.

- Consolidar la operación del Consejo Consultivo del Agua.
- Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
- Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.
- Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.
- Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.
- Formular planes de prevención que permitan enfrentar en mejores condiciones los periodos de sequía y apoyar su implementación.
- Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.
- Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.
- Actualizar periódicamente el padrón de usuarios y contribuyentes de agua potable.
- Revisar los esquemas recaudatorios en materia de aguas y particularmente de descargas de aguas residuales, para contribuir al saneamiento de las cuencas y acuíferos.

3.1 Obras Públicas

OBJETIVO 17: Ejecutar Obras públicas de calidad e innovación, cubriendo la totalidad de las necesidades de los habitantes, tanto en la zona urbana como en la rural.

ESTRATEGIA 17: Ejecutar la Obra pública de manera eficaz y eficientes, intensificando las acciones para procurar una mejor calidad de vida y mejorar el bienestar de la población.

Líneas de Acción

- 3.1.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Inversión para el periodo de gobierno municipal.
- 3.1.2 Realizar obra pública de calidad, atendiendo prioritariamente las necesidades más sentidas en la zona urbana y rural.
- 3.1.3 Mantener en buen estado los caminos rurales y comunicados a las comunidades que se encuentran aisladas.
- 3.1.4 Elaborar el diagnóstico y ejecutar el programa permanente de construcción, reconstrucción y mantenimiento de calles.
- 3.1.5 Construir puentes en las comunidades rurales, los cuales permiten el acceso a otros caminos.

3.2 Mejoramiento de la Imagen Urbana

OBJETIVO 18: Rehabilitar la infraestructura urbana a fin de eliminar atrasos y deficiencias de obra pública y vialidad.

ESTRATEGIA 18: Ampliación y mejora en la cobertura de servicios de infraestructura básicas en el Municipio.

Líneas de Acción

- 3.2.1 Actualizar e implementar el programa de desarrollo urbano.
- 3.2.2 Desarrollar e Implementar el Programa de Movilidad Urbana.
- 3.2.3 Renovar la imagen urbana e infraestructura de las jefaturas de tenencia y encargadurías del orden.
- 3.2.4 Modernizar las condiciones de las calles acorde al programa de imagen urbana.
- 3.2.5 Innovar la imagen urbana del centro de la ciudad.
- 3.2.6 Renovar las condiciones de la infraestructura vial y carretera en todo el territorio municipal.
- 3.2.7 Gestionar el mantenimiento de la carretera a San Pedro Tarimbaro, construir los drenes y alcantarillas que faltan y re encarpetar el pavimento.
- 3.2.8 Gestionar el mantenimiento de la carretera Circuito Tlalpujahuilla, construir los drenes y alcantarillas que faltan y re encarpetar el pavimento.
- 3.2.9 Gestionar la construcción de pavimentos convenido con el estado.
- 3.2.10 Promover la construcción de aulas en las instituciones educativas.
- 3.2.11 Disminuir el déficit de servicios básicos de las viviendas como drenaje y agua potable para las zonas urbanas y suburbanas.
- 3.2.12 Desarrollar el programa de ampliaciones de carriles en concreto hidráulico, ciclovías y andadores peatonales. Mantenimiento permanente en vialidades de comunidades, con prioridad en aquellas con más deterioro.
- 3.2.13 Impulsar un programa de cultura vial para reforzar el respeto al peatón.
- 3.2.14 Gestionar la construcción de estacionamientos en la cabecera municipal para atender la demanda creciente respondiendo a nuestra vocación turística.

3.3.- Servicios Básicos Municipales

OBJETIVO 19: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población a los servicios básicos.

ESTRATEGIA 19: Aplicación de programas y acciones que propicien el adecuado funcionamiento del alumbrado público, alcantarillado y drenaje; el mantenimiento y limpieza de las vías públicas, parques, plazas y jardines, el buen uso y cuidado de mercados, panteones, entre otros espacios públicos.

3.3.1 Mercados

Líneas de Acción

3.3.1.1 Adecuar y dar certidumbre jurídica al Mercado Municipal y a la plaza de la Terminal.

3.3.1.2 Innovar la imagen urbana de los mercados municipales, en coordinación con los locatarios.

3.3.1.3 Promover y difundir la reglamentación a los locatarios de los mercados y promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.3.1.4 Promover cursos de capacitación a los locatarios de los mercados. En temas de atención al público, higiene, mantenimiento, etc.

3.3.2.- Rastro

Líneas de Acción

3.3.2.1 Recuperar la propiedad del Rastro Municipal siguiendo los lineamientos jurídicos correspondientes.

3.3.2.2 Considerando las instalaciones industriales que tiene. Hacer un proyecto para tener un Rastro TIF permita incrementar la producción y buscar otros mercados regionales.

3.3.3.- Alumbrado Público

Líneas de Acción

3.3.3.1 Gestionar los recursos necesarios para la aplicación del proyecto de sustitución de luminarias por tecnología tipo LED.

3.3.3.2 Presionar Telmex para que concluya la segunda etapa del Cableado Subterráneo en el primer cuadro de la cabecera municipal.

3.3.3.3 Elaborar un diagnóstico del servicio y censo de luminarias del municipio.

3.3.3.4 Realizar mantenimiento e instalación de lámparas en el municipio.

3.3.3.5 Reponer y mantener en buen estado las lámparas en el área urbana.

3.3.3.6 Brindar un servicio de alumbrado público de calidad a la ciudadanía.

3.3.3.7 Suministrar el equipo y las herramientas necesarias a los trabajadores para la realización de su trabajo.

3.3.3.8 Capacitar a los trabajadores de alumbrado público para que brinden un mejor servicio a la ciudadanía.

3.3.3.9 Coordinar acciones y trabajo conjunto con la Comisión Federal de Electricidad para asesorías técnicas en materia de alumbrado público.

3.3.4.- Parque y jardines

Líneas de Acción

3.3.4.1 Cuidar y mantener las áreas verdes, parques y jardines; así como conservar las áreas arboladas.

3.3.4.2 Remodelar y embellecer las plazas públicas.

3.3.4.3 Mejorar los parques y jardines en la cabecera y tenencias municipales.

3.3.4.4 Impulsar la implementación del servicio de internet gratuito en espacios público, como plazas públicas; escuelas, oficinas, etc.

3.3.5.- Panteones

Líneas de Acción

3.3.5.1 Generar las certezas legales, financieras y territoriales para la operación de futuros panteones municipales.

3.3.5.2 Mejorar los panteones municipales e impulsar la construcción de nuevos.

3.3.5.3 Actualizar el padrón de espacios en los Panteones Municipales de Tlalpujahua y demás panteones del municipio.

- 3.3.5.4 Apoyar las festividades del Día de Muertos en panteones municipales.
- 3.3.5.5 Implementar programas de limpieza y fumigación en los panteones municipales.

3.3.6 Aseo público y manejo de la basura

Líneas de Acción

- 3.3.6.1 Dar certeza jurídica al relleno sanitario municipal.
- 4.3.6.2 Modernizar el servicio público de limpia para la recolección y traslado de basura.
- 3.3.6.3 Dotar de material y recursos suficientes al personal de limpia, para llevar a cabo sus funciones.
- 3.3.6.4 Fomentar y fortalecer entre la sociedad valores, prácticas y hábitos de manejo de residuos sólidos ambientales adecuados que sean factibles de aplicarse desde los hogares, escuelas, colonias y centros de trabajo.
- 3.3.6.5 Implantar un programa de separación ecológica de la basura.
- 3.3.6.6 Capacitar al personal para la identificación de residuos biológicos infecciosos.

3.3.7 Control canino

Líneas de Acción

- 3.3.7.1 Controlar la población canina en el municipio.
- 3.3.7.2 Realizar campañas de vacunación para prevenir la rabia.
- 3.3.7.3 Coordinar permanente con asociaciones y organizaciones orientadas al cuidado y atención de los animales.
- 3.3.7.4 Ofertar campañas permanentes de esterilización y vacunación de especies domésticas.
- 3.3.7.5 Instrumentar intervenciones preventivas y correctivas, de manera eficiente y oportuna, para el control de plagas y fauna nociva en los centros de población.

3.3.8 Agua potable y Alcantarillado (SAPA)

Líneas de Acción

- 3.3.8.1 Modernizar el Sistema Pozo Venta de Bravo- El Moral- Campo del Gallo para aumentar su eficiencia y disminuir las pérdidas de agua.
- 3.3.8.2 Gestionar la Perforación del Pozo de la Estanzuela con equipamiento y línea de conducción a Santa María.
- 3.3.8.3 Construir Tanque de Regulación de Agua de 300 metros cúbicos en Santa María para mejorar la administración del agua y disminuir las pérdidas.
- 3.3.8.4 Obtener títulos que acrediten la propiedad de bienes inmuebles, ya que no se cuenta con escrituras de las propiedades del SAPA.
- 3.3.8.5 Recuperar el Agua de la Presa Brockman, para dotar de servicio de agua a las comunidades de Dos Estrellas, Tiro Dos y Trigueros.
- 3.3.8.6 Implementar nuevo sistema de cobranza de los derechos del agua, para mejorar la eficiencia en la recaudación.
- 3.3.8.7 Actualizar el Padrón de Usuarios y establecer mecanismos seguros para su administración.
- 3.3.8.8 Adquirir equipos mecánicos para la realización de obras hidráulicas en el Municipio.
- 3.3.8.9 Promover la inversión en maquinaria y equipo mecánico.
- 3.3.8.10 Aplicar la cobertura y calidad de las redes de agua potable.
- 3.3.8.11 Implementar programas Permanentes de mantenimiento de tanques de almacenamiento y pozos profundos de abastecimiento.
- 3.3.8.12 Incrementar la cobertura de agua potable en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población más vulnerable.
- 3.3.8.13 Compra, Instalación y puesta en Marcha del Sistema de Contabilidad gubernamental para la Armonización contable.
- 3.3.8.14 Desarrollar el programa de rehabilitación y sustitución de equipos eléctricos de los pozos profundos.

3.3.9 Ordenamiento territorial

Líneas de Acción

- 3.3.9.1 Integrar un banco de datos con la información generada por las dependencias estatales y federales, con el propósito de adecuar las regulaciones y reglamentos vigentes en materia de uso de suelo.
- 3.3.9.2 Gestionar el programa de ordenamiento territorial de asentamientos humanos irregulares.
- 3.3.9.3 Ordenar y mejorar la zona urbana, a partir de la formulación, revisión y actualización de estudios, planes y programas de desarrollo urbano básicos y derivados.
- 3.3.9.4 Implementar del Plan de Manejo de zonas naturales protegidas.

EJE RECTOR 4.- Gobierno Eficaz y Transparente.**1 Situación Actual**

Este nuevo ayuntamiento de Tlalpujahua, que gobernara entre el año 2018 y el 2021 tiene la fortuna de vivir una nueva etapa en la vida política de México. Con la llegada del Lic. Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de México se están imprimiendo en todas las estructuras políticas nacionales y locales una nueva conceptualización del manejo de los recursos públicos, donde el objetivo es abatir totalmente la corrupción e implementar políticas de austeridad republicana e implementar presupuestos donde se haga más por los ciudadanos más desprotegidos con menos recursos, ser más eficientes.

Este Ayuntamiento tiene la firme convicción y el compromiso de ser parte de esta nueva etapa en la vida política y social de México. Y es por los mismos que tenemos el compromiso de ser un Gobierno Eficaz y Transparente. Donde todos los funcionarios de esta administración municipal estén comprometidos con una mejor atención a los problemas que aquejan a los ciudadanos, a capacitarnos constantemente para mejorar nuestro desempeño, a gastar los recursos asignados de manera responsable y transparente.

En esta nueva etapa, la gestión de recursos federales y estatales será primordial en temas como la salud, donde tenemos un problema muy grave al carecer de un hospital, donde el mantenimiento de los caminos son una exigencia de las comunidades y la educación será un tema que requiera nuestra atención.

La participación de la sociedad en la vida política y social ha sido muy importante en el Municipio de Tlalpujahua en los últimos años, en el último proceso electoral se manifestó donde 8 candidatos participaron. Poniendo de manifiesto estos nuevos tiempos donde la sociedad ya no se queda a esperar, sino que se involucra intensamente en la vida social.

Es por lo anterior que este ayuntamiento considera que la participación de la sociedad, principalmente de las mujeres y de los jóvenes es muy importante. La organización de grupos en las comunidades para junto con el ayuntamiento resuelvan los problemas que los aquejan será una constante en los próximos 3 años.

Referente a las finanzas del municipio esta tiene una dependencia muy acentuada de la participación federal. Mismas que en los últimos años tienden a disminuir al no tener una recaudación aceptable en el impuesto predial y los derechos del agua potable y alcantarillado. En el primer caso se tiene un rezago de las de \$15,000,000 y el agua de \$5,600,000.

El gasto corriente tiene una participación del 70%, los que solo permite que el 30% restante se aplique a mejorar los servicios públicos y dar mantenimiento a la infraestructura existente.

Pero lo más grave es el referente a los asuntos legales que el área jurídica esta heredando, son tan graves que ponen el riesgo la pérdida de patrimonio del propio municipio. Así tenemos que están en riesgo de perderse varios edificios públicos como son la Nodo Universitario, las instalaciones del DIF y el Rastro Municipal.

Se tiene reportado 45 demandas laborales de las cuales 10 está a próxima sentencia definitiva, 3 asuntos de tipo civil con empresas que años anteriores se contrataron y que en juicio el ayuntamiento ha sido emplazado a pagar. Tenemos otro donde está en juego el Relleno Sanitario Municipal.

Lo anterior se registra porque está definiendo en parte el accionar de este ayuntamiento, ya que definitivamente una parte importante del presupuesto debe aplicarse a resolver estos problemas.

Este Ayuntamiento está obligado por un lado a defender el patrimonio de los Tlalpujahuenses y por otro se obliga a definir políticas de administración del patrimonio para que nunca más de vuelta a poner en riesgo, aparte de tener una excelente administración y operación de todos los expedientes jurídicos.

La Sindicatura Municipal tiene como finalidad brindar atención a la ciudadana en general reduciendo las faltas administrativas, llevando conciliaciones, teniendo como prioridad llegar a un acuerdo entre los particulares, dar asesoría jurídica a quien lo requiera, asimismo procurar la defensa de los intereses y bienes muebles e inmuebles del municipio, siendo uno de los ejes principales del Ayuntamiento, ya que su labor no se reduce a solo un área de la administración, cuenta con mayor relevancia, al tener la representatividad legal del Ayuntamiento, así como la vigilancia e inspección en todas y cada una de las actividades de las áreas, es primordial para el buen funcionamiento de todas las direcciones.

El progreso de toda sociedad se funda en el respeto a los derechos humanos y al cumplimiento del Estado de Derecho, donde las administraciones públicas responsables detentan un papel trascendental, como garantes de la actividad gubernamental. El desarrollo humano precisa, por un lado, acciones institucionales respetuosas de la legalidad y, por el otro, el acceso a prerrogativas que permiten al individuo acceder a una vida digna, puesto que solamente las personas pueden acceder a mejores oportunidades, participar libre y

responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros, cuando existe una correspondencia responsable por parte de las autoridades, en este caso, el Municipio.

Ningún Municipio democrático puede proclamarse, sin la plena vigencia del cumplimiento de la legalidad y, a su vez, con la corresponsabilidad social. La vigencia del Estado de Derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno, y en la efectividad de las leyes y reglamentos que lo rigen. Para ello, es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad.

En este contexto, la población de Tlalpujahua requiere de un Municipio en el que haya reglamentos operativos, modernos, suficientes, claros y sencillos, que normen de manera efectiva y responsable todos los ámbitos de la vida municipal. Por ello, se requiere impulsar la consolidación de una nueva Gestión Pública Municipal ética, eficaz, eficiente, transparente y responsable, que fomente la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social.

La nueva gestión pública municipal requiere de personal y servidores públicos profesionales, comprometidos, capaces de incorporar el conocimiento y las nuevas tecnologías de información para el desarrollo del municipio, satisfaciendo con calidad, calidez y en un marco de legalidad las necesidades de sus ciudadanos.

Resulta imprescindible, recuperar la confianza en las Instituciones del Gobierno Municipal, por lo que se desarrollará el Sistema de Información para la Transparencia y la Rendición de Cuentas que concentre toda la información generada por las diferentes instancias de la Administración Pública Municipal, manteniendo una comunicación oportuna y permanente con la población y que posibilite identificar las oportunidades de mejora en la gestión pública municipal.

La Administración Pública Municipal, trabajará bajo un modelo de planificación del desarrollo, con un enfoque basado en procesos y orientado al logro de metas y resultados específicos.

De acuerdo con el estudio: «Índice de Información Presupuestal Estatal 2014», elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), el Estado de Michoacán, ocupa el último lugar a nivel nacional, con una calificación de 47 puntos, como la entidad que mayor opacidad muestra en la información de los recursos presupuestales ejercidos, así como un bajo cumplimiento en la integración de su contabilidad gubernamental.

En Michoacán la inadecuada coordinación fiscal prevaleciente por parte del Estado, ha permeado en las Haciendas Públicas Municipales, las cuales se han visto afectadas administrativamente, por lo que se requiere fortalecer sus capacidades, a fin de integrar y presentar conforme a la contabilidad gubernamental, el adecuado ejercicio de sus recursos públicos.

En materia de acceso a la información, de acuerdo con el estudio de Métrica de Transparencia 2014, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), se pone de relieve el hecho que los Municipios en México, son de los sujetos obligados que mayor número de solicitudes de información reciben, a pesar de ser el nivel de gobierno que más restricciones enfrenta. En los municipios del estado de Michoacán, aún existe poca información sistemática y completa de la normatividad, instituciones y procedimientos que han creado para responder a las demandas y obligaciones de transparencia.

En los Municipios del Estado de Michoacán hace falta mucho trabajo para incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación del desarrollo; es importante reactivar y fortalecer el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, a efectos de que se generen estructuras que promuevan el desarrollo desde un enfoque endógeno, identificando y priorizando las obras y acciones de mayor relevancia.

Respecto a la seguridad pública, podemos comentar que el municipio tiene los índices de delincuencia muy por debajo de la media del estado, considerándose en lo general un municipio tranquilo. Contamos con 38 policías municipales preventivos y somos parte del Mando Único. Actualmente tenemos 1 policía por cada 700 habitantes y en esta administración estamos comprometidos a que la sociedad se sienta segura y protegida por nuestra policía.

Estaremos al pendiente de cualquier síntoma delictivo que rompa la tranquilidad que disfrutamos. El turismo cada día nos visita más y no podemos permitirnos no transmitir la tranquilidad que actualmente disfrutamos.

El Ayuntamiento de Tlalpujahua asume con gran responsabilidad el tema de la Seguridad Pública, la Justicia y la Paz Social. Para ello, la acción gubernamental se orientará a promover y fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos, de la legalidad, de la profesionalización y la dignificación de los cuerpos policíacos; así como desplegar una cruzada intensa de prevención de delito, impulso de una cultura vial y el fortalecimiento del cuerpo de protección civil municipal.

En materia de seguridad, se incorporará de manera activa y real la participación ciudadana, bajo el principio de corresponsabilidad que garantice la acción gubernamental en ésta materia. De tal manera que la participación ciudadana fortalecerá el reconocimiento de las autoridades policiales.

Se fortalecerá la coordinación con las autoridades de seguridad federal y estatal, con el propósito de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

La impunidad es un obstáculo para la paz social; por ello, es preciso trabajar conjuntamente para erradicar este y otros obstáculos, y seguir así avanzando hacia una cultura de la legalidad.

La honestidad, calidad, calidez, pertinencia y transparencia en el servicio de los cuerpos de seguridad, es una obligación de los servidores públicos, que los ciudadanos debemos ejercer como un derecho, sin pretender obtener excepciones y prerrogativas al margen de los ordenamientos establecidos.

Recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, no es una tarea sencilla y mucho menos inmediata, por lo que se requerirá de un esfuerzo sistemático con resultados objetivos, palpables y significativos para el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, en materia de protección civil, este Gobierno Municipal plantea la necesidad de fortalecer su estrategia para hacer frente a situaciones de desastre natural o provocados por errores humanos, resguardando en la medida de lo posible la integridad física y material de los individuos, la autoridad municipal considera que el manejo eficiente de los desastres es una prioridad que debe atenderse en forma coordinada, con otras instituciones de auxilio y socorro, para optimizar los recursos que son de suyo limitados, reduciendo sensiblemente el efecto negativo que ocasiona la pérdida de vidas humanas y sus propiedades.

Las acciones comprometidas por el Ayuntamiento en materia de protección civil en el corto plazo para los, atiende a la convicción de que la inversión en materia de previsión para la protección civil es más rentable, que realizar los gastos que implica para los gobiernos municipales y estatales el costo de la reconstrucción, amén de la imposibilidad de recuperar las pérdidas humanas.

En este sentido, la participación de la ciudadanía es y será vital para la promoción de una cultura de previsión, autocuidado y respeto a las normas y procedimientos en caso de desastres.

Para impulsar la modernización administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, hacer un municipio con Seguridad, Justicia y Paz Social el Ayuntamiento de Tlalpujahua, ha establecido los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

4.1 Modernización Administrativa

OBJETIVO 20: Modernizar la estructura y procedimientos administrativos; así como implementar tecnologías de punta para para mejorar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los ciudadanos de una manera más ágil y oportuna.

ESTRATEGIA 20: Desarrollo de sistemas y procesos institucionales modernos, que garanticen calidad, eficiencia y oportunidad en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 4.1.1 Realizar una reingeniería de la administración municipal para hacerla más eficiente y productiva.
- 4.1.2 Promover la capacitación permanente de los empleados municipales en temas específicos de su perfil y área de desempeño para disminuir los tiempos de atención.
- 4.1.3 Actuar como ministro de fe en todas las actividades municipales.
- 4.1.4 Capacitar y equipar a los jefes de tenencia y encargados del orden para convertirlos en verdaderas Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento.
- 4.1.5 Incorporar tecnologías de la información en servicios prioritarios para la ciudadanía, así como certificar sus procesos.
- 4.1.6 Organizar los trámites y servicios a través de manuales de procedimientos y operación, que permitan ofrecer calidad en los servicios y una mejora continua.
- 4.1.7 Implementar mecanismos que permitan la simplificación administrativa.
- 4.1.8 Reconocer y estimular el desempeño de los buenos servidores públicos.
- 4.1.9 Fortalecer y mantener actualizada la página web del Municipio.
- 4.1.10 Actualizar y modernizar el catastro municipal.
- 4.1.11 Implementar programas de descuento a los impuestos municipales.
- 4.1.12 Establecer mecanismos para hacer más eficiente la recaudación de impuestos municipales.
- 4.1.13 Emitir respuestas concretas a las solicitudes ciudadanas, respetándose en todo momento la Legalidad dentro de los procedimientos a cargo de las Direcciones que integran la Presidencia Municipal.
- 4.1.14 Vinculación externa e interna con las diferentes instituciones oficiales para gestionar en los 3 niveles de gobierno, con organismos sociales, políticos y educativos.
- 4.1.15 Ser Enlace entre el Cabildo y las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal, además de coadyuvar con el Presidente, Regidores y Sindico para el cumplimiento de sus atribuciones y seguimiento de los asuntos sometidos a cabildo.

- 4.1.16 Mantener en buen estado de conservación y uso los archivos municipales e históricos.
- 4.1.17 Emitir Diversos certificados y permisos públicos contenidos en la Ley Orgánica Municipal como son: El de origen y vecindad, domicilio, propiedad, de identidad, de dependencia económica.
- 4.1.18 Certificar las copias de la documentación que obren en los archivos del Ayuntamiento que legalmente procedan.
- 4.1.19 Realizar el trámite de registro de cartillas militares.
- 4.1.20 Fijar buzones de quejas y sugerencias que nos permitan conocer las deficiencias y áreas de mejora en la administración para mejorar la calidad en los servicios.

4.2 Planeación para el Desarrollo

OBJETIVO 21: Crear y fortalecer instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos, siendo el Gobierno Municipal el principal promotor de la planeación colaborativa.

ESTRATEGIA 21: Generación de espacios de participación proactiva donde converjan, la ciudadanía y las instituciones gubernamentales municipales, en la elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de políticas públicas, así como aquellos en los que se requiera de la coordinación con otros órdenes de gobierno que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- 4.2.1 Implantar un sistema de evaluación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableciendo indicadores.
- 4.2.2 Formular e implementar el Sistema Municipal de Planeación.
- 4.2.3 Formular e implementar el Reglamento de Planeación Municipal.
- 4.2.4 Actualizar el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.2.5 Impulsar la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
- 4.2.6 Impulsar la elaboración e instrumentación de programas necesarios para el desarrollo integral y sustentable del municipio y su región.
- 4.2.7 Incorporar al Ayuntamiento al programa de Agenda para el Desarrollo Municipal.
- 4.2.8 Implementar modelos de gestión por resultados, el cual nos permitirá ser más eficientes y eficaces en el gasto de los recursos públicos.
- 4.2.9 Impulsar la creación del observatorio ciudadano para el mejoramiento de la gestión municipal.

4.3 Participación Ciudadana

OBJETIVO 22: Impulsar la participación activa de la sociedad en los programas de desarrollo.

ESTRATEGIA 22: Establecimiento de mecanismos y espacios de participación, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 4.3.1 Impulsar la participación, estableciendo atención directa con la ciudadanía, por parte del presidente municipal.
- 4.3.2 Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana.
- 4.3.3 Fortalecer la representación social en todos y cada uno de los espacios de participación ciudadana, como el Consejo de Desarrollo Municipal, el Consejo Municipal de Ecología.
- 4.3.4 Diseñar e implementar espacios de participación ciudadana.
- 4.3.5 Realizar y poner en marcha el programa de atención ciudadana.
- 4.3.6 Crear un módulo de Atención Ciudadana que oriente a la población a las áreas administrativas del Ayuntamiento.
- 4.3.7 Convocar y organizar los comités de participación ciudadana en cada una de las tenencias y colonias del municipio.
- 4.3.8 Elaborar un programa de capacitación para los integrantes de los comités de participación ciudadana.
- 4.3.9 Integrar el Padrón de Organizaciones Sociales y Asociaciones Civiles.

4.4 Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información

OBJETIVO 23: Consolidar una administración municipal, honesta, eficaz, fortaleciendo la transparencia a la información pública municipal y rendición de cuentas, desarrollando herramientas de gobierno digital con la finalidad de innovar y facilitar el acceso a todos los ciudadanos a la información pública municipal.

ESTRATEGIA 23: Establecimiento de mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias y entidades del Gobierno Municipal garantizando el acceso a la información y eficientando los sistemas de comunicación del ciudadano vía digital.

Líneas de acción

- 4.4.1 Implementar el Sistema de Información para la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- 4.4.2 Instrumentar y establecer la Comisión Gasto – Financiamiento.
- 4.4.3 Adecuar los sueldos y salarios de los funcionarios públicos municipales de primer nivel: Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal.
- 4.4.4 Constituir una comisión de combate a la corrupción, en atención a los términos de la normatividad en la materia, integrada por personas de la sociedad civil y miembros del ayuntamiento.
- 4.4.5 Ajustar la normatividad en materia de contribuciones locales, con el objeto de combatir la evasión y el rezago recaudatorio en el municipio.
- 4.4.6 Realizar y difundir el Catálogo de Servicios Municipales.
- 4.4.7 Elaborar el directorio de la administración pública municipal.
- 4.4.8 Eficientar el ejercicio del gasto público y los instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.
- 4.4.9 Implementar acciones administrativas que logren fortalecer la gestión municipal.
- 4.4.10 Promover la capacitación de los integrantes de las oficinas de las jefaturas de tenencia y encargadurías del orden.
- 4.4.11 Capacitar y profesionalizar en forma permanente y obligatoria a los servidores públicos.

4.5 Comunicación Social

OBJETIVO 24: Garantizar una comunicación institucional que se maneje con transparencia y apertura, para que la población conozca con veracidad la totalidad de las acciones que realiza el gobierno municipal en congruencia con nuestro compromiso en materia de rendición de cuentas.

ESTRATEGIA 24: Desarrollo de una comunicación social permanente, efectiva y corresponsable que privilegie la libertad de expresión y fortalezca el acercamiento de la ciudadanía con la función de gobierno.

Líneas de Acción

- 4.5.1 Suministrar información de forma continua y oportuna a los medios de comunicación, sobre el quehacer del Ayuntamiento para mantener informada a la ciudadanía en general.
- 4.5.2 Establecer un vínculo de comunicación entre el gobierno, medios de comunicación, sectores sociales y la ciudadanía, utilizando los diferentes canales y medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, etc.).
- 4.5.3 Promover la comunicación basada en el respeto a la libertad de expresión.
- 4.5.4 Asegurar la debida difusión de los programas y actividades de la administración pública municipal en coordinación con las distintas dependencias y órganos auxiliares, así como a la ciudadanía en general.
- 4.5.5 Actualizar y modernizar los diferentes canales de comunicación electrónica.
- 4.5.6 Mejorar el esquema normativo para fortalecer el acceso a la información pública.
- 4.5.7 Establecer un canal directo de comunicación con la población.

4.6 Seguridad Pública

OBJETIVO 24: Atender, prevenir y sancionar las causas del delito con un enfoque integral, su-mando esfuerzos por la paz y la tranquilidad de los Tlalpujahenses, en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIA 24: Coordinación interinstitucional, para proporcionar seguridad pública a la población, mediante capacitación y equipamiento.

Líneas de Acción

- 4.6.1 Continuar con el convenio de Mando Único policial del Estado de Michoacán de Ocampo, para garantizar la seguridad en el municipio.
- 4.6.2 Lograr la certificación de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
- 4.6.3 Adecuar la actuación de los elementos de seguridad pública al nuevo esquema del Sistema de Justicia Penal, mediante una estricta capacitación con pleno conocimiento de los lineamientos que regulan este nuevo sistema.
- 4.6.4 Dotar de equipo, materiales y tecnología a los elementos de seguridad pública para combatir de forma frontal los fenómenos delictivos.
- 4.6.5 Habilitar las casetas de vigilancia en las principales carreteras del municipio.
- 4.6.6 Establecer el Consejo Municipal de Seguridad Pública para promover acciones coordinadas en materia de prevención del delito.
- 4.6.7 Implementar el sistema de desarrollo policial a través del servicio profesional de carrera.

- 4.6.8 Realizar un diagnóstico integral y actualizado en materia de Seguridad Pública que contemple factores sociales, culturales, económicos y urbanos.
- 4.6.9 Aplicar estrictos controles de confianza, así como de permanencia a todos los miembros de la Dirección de Seguridad.
- 4.6.10 Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad pública de acuerdo a sus funciones para que tengan un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía.
- 4.6.11 Coordinar con los tres órdenes de gobierno, estableciendo procesos de comunicación intercambio de datos de información bajo los estándares de la eficacia y eficiencia.
- 4.6.12 Contar con vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura municipal completa.
- 4.6.13 Realizar un programa preventivo y correctivo de los vehículos, con la finalidad de estén en óptimas condiciones.
- 4.6.14 Ampliar la infraestructura tecnológica y de telecomunicación para recibir denuncias vía telefónica, internet o redes sociales.
- 4.6.15 Intensificar el patrullaje en sus diversas modalidades, en el territorio municipal.
- 4.6.16 Incrementar la presencia policíaca en cada una de las tenencias del municipio.
- 4.6.17 Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.
- 4.6.18 Realizar operativos en conjunto con los tres órdenes de gobierno en materia de prevención y persecución del delito.
- 4.6.19 Impulsar redes ciudadanas para sumar esfuerzos para la prevención del delito.
- 4.6.20 Difundir programas de prevención del delito en centros educativos de todos los niveles.

4.7 Sindicatura

- 4.7.1 Atender a las diferentes comunidades, en conjunto con los jefes de tenencia y encargados del orden, así como comités vecinales y ciudadanos a fin de plantear métodos para contribuir a la reducción de los índices de delincuencia y faltas administrativas.
- 4.7.2 Brindar asesoría jurídica óptima al público en general, respetando en todo momento el principio de competencia y materia, así como la debida canalización en que los casos lo requieran a las diferentes autoridades judiciales en el ámbito penal, civil, administrativo y agrario.
- 4.7.3 Invitar a las partes involucradas en el caso que lo requiera, para mediante la mediación y/o conciliación, se solucionen de la mejor manera las controversias que se generan entre las partes a través de la suscripción de convenios, actas de acuerdos, y cualquier instrumento jurídico menor que permita restituir la relación de armonía entre particulares, como gestor para lograr dicho objetivo.
- 4.7.4 Canalizar y gestionar ante las distintas dependencias especializadas, la atención de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, así como el apoyo a los familiares de dichos pacientes, procurando con estas acciones la disminución de este tipo de casos de salud pública, que afectan a la población de forma directa e indirecta.
- 4.7.5 Realizar campañas de concientización social, entre el público en general, sobre los problemas que genera la drogadicción, el alcoholismo, la violencia familiar, la violencia de género, y las faltas administrativas más comunes a fin de prevenir estas conductas.
- 4.7.6 Vigilar la correcta aplicación del presupuesto municipal, así como analizar los proyectos y programas contemplados de este rubro en conjunto con el cabildo municipal.
- 4.7.7 Asistir en coordinación con el contralor municipal a las visitas e inspecciones que se efectúen por parte de tesorería municipal, según los programas de acción de estas dependencias.
- 4.7.8 Vigilar de forma oportuna que se presente ante el congreso local del estado de Michoacán, en formalidad definida, los informes trimestrales y la cuenta pública anual, asimismo cerciorarse de los estados públicos financieros correspondientes y la publicación de los mismos.
- 4.7.9 Procurar por la legalización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación, y actualización de los inventarios de bienes municipales muebles e inmuebles, en coordinación con Oficialía Mayor y Tesorería municipal, vigilando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.
- 4.7.10 Asistir de forma oportuna y puntual a todas y cada una de las sesiones convocadas por el ayuntamiento en cuanto a voz y a voto.
- 4.7.11 Refrendar con su firma, conjuntamente con la del Presidente Municipal, y del Secretario municipal, los contratos, convenios, concesiones, y demás documentos legales que por interés convengan al H. Ayuntamiento responsabilizándose de su correcto apego a la ley.
- 4.7.12 Fungir como agente del ministerio público en los casos que determinen las leyes de la materia.
- 4.7.13 Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.
- 4.7.14 Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales.
- 4.7.15 Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, y deberá presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio.
- 4.7.16 Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos.
- 4.7.17 Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- 4.7.18 Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento.
- 4.7.19 Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio.
- 4.7.20 Realizar el inventario de escrituras de propiedad de los bienes municipales y en su caso realizar los procesos jurídicos correspondientes para escriturar el patrimonio que carezca de escrituras.

4.7.21 Ejercer las acciones de defensa legal en los procesos jurídicos que se entablen contra el municipio y sus instituciones, sean de carácter laboral, civil, mercantil o penal. Defendiendo el patrimonio del municipio.

4.8 Protección Civil.

OBJETIVO 25: Proteger a las personas y familias en su patrimonio y entorno de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva, así como promover la implementación de mecanismos que permitan detectar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

ESTRATEGIA 25: Servicio a la ciudadanía en tareas de salvamento y difusión de los protocolos necesarios ante la eventualidad de riesgos asociados a fenómenos naturales, meteorológicos, incendios y catástrofes.

Líneas de Acción

- 4.8.1 Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 4.8.2 Realizar o Actualizar un Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos Municipal.
- 4.8.3 Desarrollar el Atlas Municipal de Riesgos bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 4.8.4 Establecer un programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
- 4.8.5 Mejorar la capacitación de los elementos que participan en las acciones de prevención, administración de la emergencia, y la reconstrucción.
- 4.8.6 Coordinar esfuerzos institucionales en la realización de operativos en materia de protección civil.
- 4.8.7 Impulsar y realizar acciones para evitar los asentamientos humanos en las zonas identificadas como de riesgo.
- 4.8.8 Promover campañas periódicas y elaborar material para difundir las medidas básicas de seguridad que la población deberá tomar en caso de enfrentarse a una emergencia o un desastre.
- 4.8.9 Certificar al personal de la Dirección de Protección Civil y bomberos ante el Sistema Nacional de Protección Civil.
- 4.8.10 Realizar inspecciones y operativos de revisión y cumplimiento de protección civil en establecimientos comerciales, empresariales, escolares, industriales y habitacionales.

4.9 Tránsito y Vialidad

OBJETIVO 26: Optimizar las condiciones del tránsito terrestre de vehículos, controlando, dirigiendo y regulando la red vial del municipio.

ESTRATEGIA 26: Aseguramiento de las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro.

Líneas de Acción

- 4.9.1 Actualizar la Dirección de Tránsito Municipal.
- 4.9.2 Aplicar de manera objetiva e imparcial el reglamento de tránsito, evitando en todo momento, actos de corrupción; promoviendo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- 4.9.3 Dotar a los elementos de tránsito de uniformes, aparatos de radiocomunicación y vehículos motorizados entre otros.
- 4.9.4 Capacitar periódicamente a los elementos de tránsito municipal para hacer sus funciones de manera profesional.
- 4.9.5 Realizar operativos en conjunto con los elementos de seguridad pública para disuadir accidentes y delitos.
- 4.9.6 Implementar talleres de prevención de accidentes (conductor designado) en los planteles educativos de nivel medio superior y superior.
- 4.9.7 Instrumentar un programa para reubicar los negocios ambulantes, con el fin de mejorar el tránsito de vehículos, peatones y la imagen urbana.
- 4.9.8 Realizar campañas de conocimiento de ordenamientos legales sobre tránsito y vialidad.
- 4.9.9 Instalar semáforos y puentes peatonales en zonas de alta vialidad.

Seguimiento y Evaluación

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal. En términos de planeación, como mencionamos anteriormente, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por ende, los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos del mismo.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas, lleguen a cumplir el objetivo que se busca: brindar información oportuna del progreso conseguido por las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2018- 2021, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y medir el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación son

instrumentos de mejora continua de este Ayuntamiento.

Con lo mencionado, se implementarán las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando medios tecnológicos que permiten monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos del Plan. El análisis que se genera a través del ejercicio de la evaluación debe proporcionar información precisa, sustentada y útil, de cara a optimizar la medición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Seguimiento y Evaluación son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito y fracaso; estos resultados deberán considerarse para la reorientación de los procesos y ganar en legitimidad y respaldo ciudadano. Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas.

Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad, el modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 considera la participación activa de todos los sectores de la sociedad mediante el establecimiento de observatorios ciudadanos y el Comité para el Desarrollo Municipal de Tlalpujahua.

Resultados de la Consulta Ciudadana

La consulta ciudadana se constituyó como el espacio donde los Tlalpujahuenses, en forma individual donde presaron sus ideas y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Se llevaron a cabo 8 reuniones de trabajo en igual número de tenencias donde se realizó la consulta ciudadana.

Se denomina consulta al acto y el resultado de consultar: solicitar una opinión o un dictamen a alguien; buscar o analizar algo. Popular, por su parte, es aquello vinculado al pueblo (el grupo de personas que habita en un lugar) Una consulta popular es un mecanismo que posibilita la participación ciudadana en un proceso de toma de decisiones. A través de este tipo de consulta, la gente puede manifestarse y, de esta forma, decidir qué se hará respecto a un determinado tema.

Aunque las consultas populares pueden desarrollarse de distinto modo, por lo general permiten que los ciudadanos aprueben o rechacen algo. De esta manera la consulta popular supone el ejercicio de la democracia directa. Es posible someter a una consulta, una propuesta de ley, un proyecto legislativo o la revocatoria de un mandato a una consulta popular. Los gobernantes o los cuerpos legislativos tienen la obligación de acatar el resultado de la votación. Sin embargo, hay que destacar que la consulta popular puede ser decisoria o simplemente consultiva.

CONSULTA CIUDADANA

1.- El servicio de salud en su comunidad es:

Excelente	Bueno	Regular	Malo
-----------	-------	---------	------

2.- Cuando usted se encuentra en su comunidad se siente:

Seguro	Confiado	Intranquilo	Inseguro
--------	----------	-------------	----------

3.- El estado de sus calles y senderos es:

Excelente	Bueno	Regular	Malo
-----------	-------	---------	------

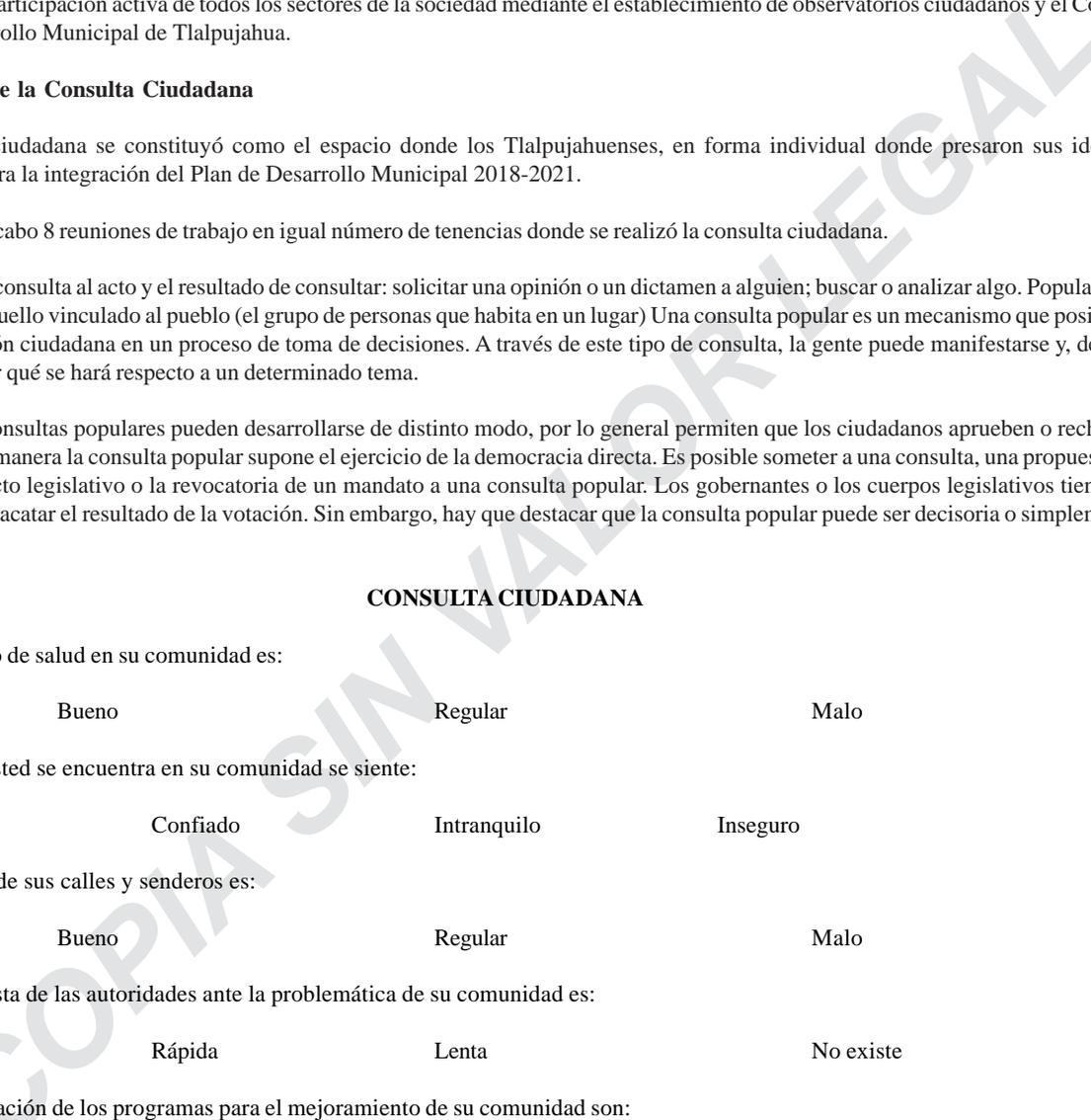
4.- La respuesta de las autoridades ante la problemática de su comunidad es:

Inmediata	Rápida	Lenta	No existe
-----------	--------	-------	-----------

5.- La información de los programas para el mejoramiento de su comunidad son:

Excelente	Bueno	Regular	Malo
-----------	-------	---------	------

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



6.- El traslado de su comunidad a su lugar de trabajo es:

Rápido Fluido Lento Imposible

7.- Cuando usted o un familiar se enferma regularmente recurre a:

Doctor en su comunidad Remedios caseros Se auto medica Espera pasen los síntomas

8.- ¿Estaría de acuerdo en la construcción de edificaciones con propósitos gubernamentales y de servicios en su comunidad?

Muy de acuerdo De acuerdo Poco de acuerdo Desacuerdo

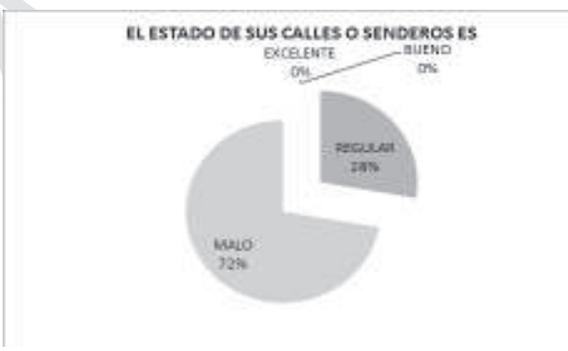
9.- Los espacios para la práctica del deporte en tu comunidad son

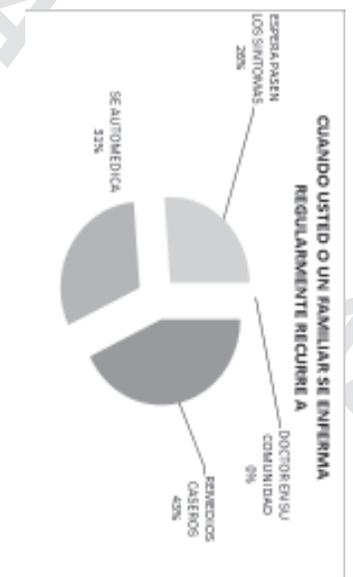
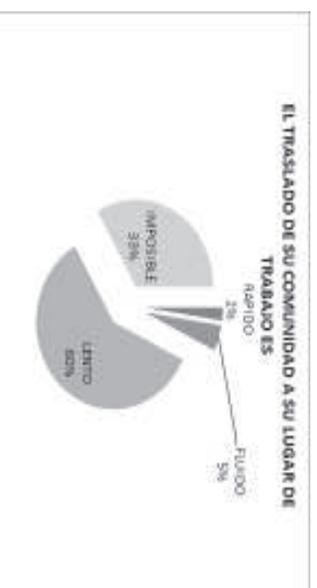
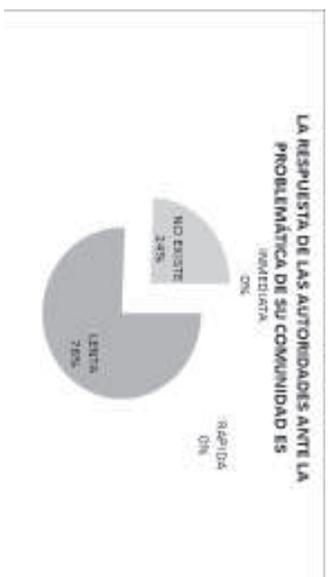
Demasiados Suficientes Escasos Nulos

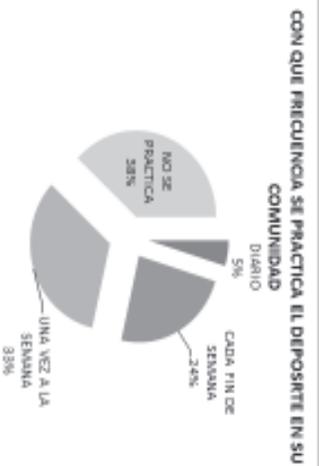
10.- ¿Con que frecuencia se practica el deporte en su comunidad?

Diario Cada fin de semana Una vez a la semana No se practica

Resultados de la encuesta:







COPIA SIN VALOR LEGAL